COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 31 de julio de 2023
Oficio: CEDH/VG-CT/06/2023

Con la finalidad de poner a disposición del público las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Estatal en el periodo 1998-2007, previo proceso de digitalización, me permito solicitar a los integrantes del Comité de Transparencia de esta CEDH, analice la propuesta de esta Visitaduría General, en el sentido de eliminar u omitir las partes o secciones clasificadas como confidenciales de dichas resoluciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 141 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Lo anterior permitiría la publicación de tales documentos en nuestra página web, facilitando así el acceso a su contenido en versión pública.

En esa tesitura, someto a su consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones correspondientes a los años 1998 a 2007, por contener información concerniente a personas físicas identificadas o identificables tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y de acuerdo a lo previsto por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, de manera general y enunciativa más no limitativa, señalo los datos a testar en los documentos en cuestión, mencionando que cada Recomendación deberá acompañarse de un listado con los datos específicos que sean eliminados u omitidos.

Datos a testar
Nombre de persona(s) quejosa(s)
Nombre de víctima(s)
Nombres de menores de edad
Nombres de testigos
Nombres de civiles
Nombres de personas servidoras públicas
Nombres de autoridades responsables
Nombres de presuntos responsables
Número de averiguaciones previas
Número de carpetas de investigación
Folio de denuncia penal

Edad
Estado civil
Domicilios particulares y/o ubicaciones específicas
Escolaridad
Ocupación
Nacionalidad
Fechas de nacimiento
Media filiación y rasgos particulares
Números telefónicos
Número de seguridad social o análogo
RFC
CURP
Matrículas, series y descripciones vehiculares y de motocicletas
Números de vehículos oficiales y matrículas
Folios de identificaciones oficiales
Nombres de empresas
Nombres de poblados
Número de escrituras públicas
Número de series y matrículas de armas de fuego
Claves catastrales, entre otros.

Quedo de ustedes.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia

CEDH
SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las nueve horas con diez minutos del día primero de agosto de dos mil veintitrés, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión, Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General; Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico y Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora de Administración, con carácter de Presidente y Vocales respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, con la finalidad de analizar la propuesta contenida en el oficio número CEDH/VG-CT/06/2023 de fecha 31 de julio de 2023 suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General de esta CEDH, por medio del cual pone a consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones correspondientes a los años 1998 a 2007 emitidas por esta Comisión Estatal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General, en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente de este Comité declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en esta sesión:

Pase de lista.
Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número CEDH/VG-CT/06/2023 de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General de esta CEDH, por medio de la cual solicita la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las Recomendaciones correspondientes al periodo 1998-2007 emitidas por esta CEDH.

Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/12/2023.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la clasificación de los datos personales por considerarse confidenciales, que se encuentran en las Recomendaciones en cuestión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, el Presidente del Comité clausura la sesión, siendo las 9:50 horas del día 01 de agosto de 2023.

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia

Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia

Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia

CEDH
SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

EXPEDIENTE NÚMERO: CEDH/CT/12/2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Culiacán Rosales, Sinaloa, al día uno del mes de agosto de dos mil veintitrés.

Analizado el expediente citado al rubro, formado con motivo de la petición formulada por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General de esta CEDH, por medio de la cual solicita la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Estatal en el periodo 1998-2007, este Comité de Transparencia integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General y Presidente de este Comité de Transparencia; Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH; y Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora Administrativa y Vocales de este Comité, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. La petición de referencia fue presentada por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General de esta CEDH, por medio de la cual solicita la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones correspondientes al periodo 1998-2007, emitidas por esta Comisión.

2. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. El Visitador General sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

> Con la finalidad de poner a disposición de las personas usuarias las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Estatal en el periodo 1998-2007, previo proceso de digitalización, me permito solicitar a los integrantes del Comité de Transparencia de esta CEDH, analice la propuesta de esta Visitaduría General, en el sentido de eliminar u omitir las partes o secciones clasificadas como confidenciales de dichas resoluciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 141 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Lo anterior permitiría la publicación de tales documentos en nuestra página web, facilitando así el acceso a su contenido en versión pública.
>
> En esa tesitura, someto a su consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones correspondientes a los años 1998 a 2007, por contener información concerniente a personas físicas identificadas o identificables tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y de acuerdo a lo previsto por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.
>
> Por lo anterior, de manera general y enunciativa más no limitativa, señalo los datos a testar en los documentos en cuestión, mencionando que cada Recomendación deberá acompañarse de un listado con los datos específicos que le sean eliminados u omitidos.

Datos a testar
Nombre de persona(s) quejosa(s)
Nombre de víctima(s)
Nombres de menores de edad
Nombres de testigos
Nombres de civiles
Nombres de personas servidoras públicas
Nombres de autoridades responsables
Nombres de presuntos responsables
Número de averiguaciones previas
Número de carpetas de investigación
Folio de denuncia penal
Edad
Estado civil

Domicilios particulares y/o ubicaciones específicas
Escolaridad
Ocupación
Nacionalidad
Fechas de nacimiento
Media filiación y rasgos particulares
Números telefónicos
Número de seguridad social o análogo
RFC
CURP
Matrículas, series y descripciones vehiculares y de motocicletas
Números de vehículos oficiales y matrículas
Folios de identificaciones oficiales
Nombres de empresas
Nombres de poblados
Número de escrituras públicas
Número de series y matrículas de armas de fuego
Claves catastrales, entre otros.

(...)”

SEGUNDO. El artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Asimismo, el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: nombre, edad, sexo, estado civil, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN, número de seguridad social o análogo y Registro Federal de Contribuyente.

TERCERO. A partir de lo antes expuesto, y tomando en cuenta la relevancia de publicar dichas Recomendaciones en versiones públicas a efecto de que se encuentren disponibles para consulta del público resulta procedente CONFIRMAR la declaración de clasificación de los documentos en cuestión.

Al momento de elaborar las versiones públicas de las Recomendaciones mencionadas en el oficio número CEDH/VG-CT/06/2023 y de la presente resolución, el Visitador General deberá testar sólo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 160, 165 de la Ley de Transparencia estatal, en relación con el

artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones enunciadas, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de las versiones públicas.

NOTIFÍQUESE al Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para el efecto conducente.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2023, por unanimidad de votos de sus Vocales, los cuales son enunciados al rubro, haciendo constar que a la fecha de la presente resolución no existe nombramiento de Titular de Datos Personales.

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia

Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia

Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia

CEDH
SINALOA

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELIMINARON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE QUEJOSOS, NOMBRE DE VÍCTIMAS, NOMBRES DE SERVIDORES PÚBLICOS, NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA, NOMBRES DE EMPRESAS, NOMBRES DE CIUDADANOS, EDADES, DOMICILIOS, NOMBRES Y DATOS DE VEHÍCULOS, NOMBRES, DESCRIPCIONES Y MATRICULAS DE ARMAS DE FUEGO, LICENCIA OFICIAL PARA ARMAS, NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO POLICIAL, NOMBRE DE COMERCIOS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. PERIODO DE RESERVA PERMANENTE.

de Derechos Humanos
Sinaloa.

EXPEDIENTE No.: CEDH/III/042/06
QUEJOSAS: Q1, Q2 Y Q3

AGRAVIADOS: V1, V2 Y V3

RESOLUCIÓN: RECOMENDACIÓN No. 20/06
AUTORIDAD DESTINATARIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

- - - Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.- - - -

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa.

detención arbitraria e incomunicación de que fueron objeto con fecha 21 de febrero de 2006. Reclamaciones que formularon en los siguientes términos:-

- - - A) Q1 .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"Que siendo las 21:30 horas, aproximadamente, del día 20 de febrero del año en curso, cuando los CC. V1 Y Q1 , acompañados de nuestro menor hijo C1 , de **** de edad, viajábamos a bordo de un vehículo marca **** línea **** , , cuando al circular por la calle del COBAES fueron interceptados por otro vehículo siendo una **** , de color **** , de la cual descendieron dos personas del sexo masculino, quienes portaban armas de fuego, tipo rifles, con las cuales nos intimidaron, pero jamás se identificaron como agentes policíacos, únicamente bajaron a mi esposo del vehículo y lo subieron a la camioneta **** y estando en nuestro vehículo, fue abordado por una de estas personas armadas, separándonos y a la C. Q1 y mi menor hijo, nos condujeron durante varias horas, por caminos obscuros, desconociendo a dónde hayan trasladado a mi esposo durante algunas horas me llevaron a la partida de policía ministerial base Navolato, pero no miré a mi esposo, llevándome a mi domicilio aproximadamente 4:30 de la mañana, y minutos más tarde como 20:00 minutos, llegó mi esposo acompañado de 4 a 5 agentes de policía ministerial; sin que mostraran alguna orden por escrito para entrar al domicilio, empezaron a destrozar todo, buscando algún objeto que no me dijeron de que se trataba, esto duró algunos minutos, pero no lograron encontrar nada, es decir, no encontraron ningún objeto u arma; después me enteré a las primeras horas 9:00 de la mañana, que mi esposo estaba detenido, alegando que cometió un robo, que con este proceder de los policías le violan sus derechos porque lo detuvieron sin orden, se metieron a mi casa sin ninguna orden judicial, y lo han mantenido detenido durante más de 36 horas."

- - - B) SRA. Q2 .- -

"Que siendo aproximadamente las 23:00 horas del día 20 de febrero del año en curso, cuando los CC. V2 Y Q2 y nuestros cuatro menores hijos, nos encontrábamos en el interior de nuestro domicilio ubicado en calle **** , colonia **** , cuando de repente se presentan unas personas, uno de ellos le habló reconociéndolo como V1 y al abrir la puerta, en forma sorpresiva y violenta, penetran 3 personas vestidas de negro, con sus armas de fuego, apuntándonos y avientan a mi esposo al piso, al tiempo que lo esposan, estas personas jamás se identificaron como policías y nunca mostraron identificación, ni orden por escrito, para entrar al domicilio, acto seguido empiezan a revolver todos los muebles y objetos al tiempo que lanzaban amenazas en nuestra contra y buscaban algo, pero no encontraron nada,

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

solamente se llevaron un carro, marca **** , color **** , de nuestra propiedad, violando nuestro derecho de libertad. Posteriormente en la mañana me entero que está detenido por policía ministerial."

- - - C) SRA. Q3 .- - - - - - - - - - - - - - - -

"Que siendo las 3:30 horas aproximadamente del día 20 de febrero del año en curso, cuando los CC. Q3 y su esposo V3 , y nuestros tres menores hijos, nos encontrábamos en el interior de nuestro domicilio ubicado en calle **** , colonia **** , Sinaloa, cuando de repente se presentaron unas personas vestidas de negro aproximadamente 6, pero nunca se identificaron como agentes de policía y jamás mostraron orden por escrito y en forma violenta se introdujeron a mi domicilio y empezaron a mover todos los muebles y objetos buscando algo, exigiendo que le entregaran armas de fuego y un dinero, pero yo no observé que sacaran ningún objeto; después me enteré que mi esposo estaba detenido en la base de policía ministerial, y la forma de cómo entraron a mi casa sin ninguna orden judicial, viola mis derechos."

- - - **2o.** Que en razón de que los actos motivo de la queja fueron calificados como presuntamente transgresores de derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y libertad personal, así como atendiendo a la naturaleza local de los servidores públicos presuntamente responsables, de conformidad con lo estatuido por el artículo 39, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se acordó iniciar la investigación respectiva quedando registrada bajo el número CEDH/III/042/06.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **3o.** Que con oficio número CEDH/V/CUL/000188, de 22 de febrero de 2006, esta Comisión solicitó del licenciado SP1 , agente primero del Ministerio Público del fuero común con competencia en la ciudad de Navolato, remitiera un informe detallado con relación a los actos que se investigan.- -

- - - - **4o.** Que en esa misma fecha, con oficio número 0939, dicho representante social dio contestación a lo solicitado, expresando a este organismo lo siguiente- -

"En atención a su oficio número CEDH/V/NAV/00188, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de nuestra carta magna, artículo 76 de la Constitución Política local, artículo 59 fracción I, incisos e, f y g, 61 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, todos estos ordenamientos con vigencia para el Estado de Sinaloa, tengo a bien de informar, dando constatación a su atento

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

oficio antes referido que esta representación social a mi cargo inició averiguación previa número 1 con motivo de la denuncia presentada en fecha 12 y 13 de febrero del presente año por C2 Y C3 respectivamente, este último en su carácter de apoderado legal de E1, por lo que giró oficio de investigación al C. Comandante de Policía Ministerial con base en esta ciudad, mediante oficio 808/2006 y fue precisamente el día 21 de los corrientes, cuando elementos de la policía ministerial, dando cumplimiento, remiten en calidad de presentados a esta representación social a los señores V2 Y V1, así como a C4, V3 Y C5.

"De igual forma me permito informar que el delito que se les atribuye a los señores V2 Y V1 es el de ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMA DE FUEGO QUE PUEDA INTIMIDAR A LA VÍCTIMA, COMETIDO POR MÁS DE DOS PERSONAS DE NOCHE, así mismo el nombre de las personas quienes los señalan de haber participado en los mismos lo son sus propios coacusados C4, V3 así como el propio V2 Y V1.

"También le informo que en esta Agencia Social, con fecha 21 de febrero del año en curso se le recepcionó declaración ministerial con carácter de indiciados a los señores V2 Y V1 en calidad de presentados, a las 20:00 y 21:50 horas respectivamente por parte de la C. licenciada SP2 en su carácter de agente del Ministerio Público Auxiliar, quienes asistidos de sus respectivos abogados defensores vienen confesando haber participado en los hechos que se les imputan y robustecido con la declaración ministerial de la misma fecha que se le recepcionó a sus coacusados C4 Y V3, por lo que de acuerdo a lo que señala el artículo 117 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado de Sinaloa, esta representación social ordenó por escrito la detención de las aludidas personas pues se acreditó su intervención en la comisión del delito de ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMA DE FUEGO QUE PUEDA INTIMIDAR A LA VÍCTIMA COMETIDO POR MÁS DE DOS PERSONAS DE NOCHE, el cual se considera como grave además de que existía el riesgo fundado de que ambos indiciados pudieran sustraerse de la acción de la justicia, pues así lo manifestaron en sus respectivas declaraciones ministeriales y además de que por razón de la hora no se pudo ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión, pues como ya se dijo la detención se ordenó a las 02:00 horas del día 22 de febrero del presente año.

"De igual forma hago de su conocimiento que actualmente se está integrando la averiguación previa correspondiente la cual se resolverá conforme a derecho corresponda procurando en todo momento evitar transgresiones a los derechos humanos motivo por el cual me es imposible en este momento remitir copias certificadas de la averiguación previa por estarse integrando la misma."

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

- - - **5o.** Con oficio número CEDH/V/CUL/000191, de 22 de febrero de 2006, esta CEDH solicitó del C. Mayor SP3 , Director de Policía Ministerial del Estado, rindiera informe detallado respecto de dichos hechos.- - - -

compañeros asignados nos encontrábamos en este lugar, es decir, E2 encontrándose personal de E1 pagando a los trabajadores, ya que se empieza a pagar desde las 14:00 horas y generalmente se termina a pagar hasta las 22:00 o 23:00 horas, y fue precisamente a la hora señalada, es decir, a las 19:50, cuando yo me encontraba con un compañero de nombre C6 afuera de las oficinas de la pagaduría, encontrándose también en las instalaciones otros compañeros C7, C8, C9, y recuerdo que yo le comenté a C6 que apuráramos a los pagadores, para ir a pagar al empaque que está sobre la carretera Culiacán-Navolato, pasando la colonia **** , ya que era el último lugar que nos faltaba pagar, y en eso C6 se mete al cuarto en donde están pagando para decirles que ya nos fuéramos, quedándome afuerita de la oficina de pagaduría, pero dentro de las instalaciones de la E2 , y al poco rato regresa y me dice que los pagadores dicen que todavía no les han hablado para que se fueran a pagar a otro lado, en esos momentos no recuerdo bien si eran cuatro o cinco personas que se encontraban pagando, por lo que yo me subo a la camioneta en la que trasladamos el dinero de la raya, siendo esta propiedad de la empresa ofendida, y les digo que ya nos vayamos al empaque y desde adentro uno de ellos me contesta que en el empaque hace mucho frío, y al momento que hago movimiento para sacar mi teléfono para hablar al otro empaque y decirles que ya nos queríamos ir para allá, y cuando empiezo a buscar el número de teléfono del jefe del empaque que está adelantito de la colonia **** de esta ciudad, como yo me encuentro en el asiento del chofer, cuando escucho que un hombre me dice que no me mueva sintiendo que me encañona con un arma de fuego, apuntándome la cien izquierda, y alcanzo a distinguir de reojo que se trata de una pistola tipo escuadra, de tamaño grande, pero no logro distinguir el calibre, por lo que yo hago el intento de sacar mi pistola, percatándome que en eso sale detrás del sujeto que me está encañonando otro sujeto, el cual se pone un poco más delante el otro, pero por un costado de la camioneta y este sujeto me apunta con un arma larga, y como mi compañero C6 estaba en el asiento del copiloto, me percato que casi al mismo tiempo que a mí me encañonaran estos dos sujetos, otro sujeto el apunta a él con un arma de fuego, pero yo no logro si estaban mis otros compañeros que ya señalé, y alcancé a ver que pasa una camioneta de redilas amarilla, la cual circulaba del poblado México 68 hacia la carretera rumbo a Culiacán y en eso veo que viene la **** de la Policía Estatal Preventiva, en la cual vienen mis compañeros, y les hago señas a mis compañeros y perseguimos a los de la **** , la cual iba muy rápido, dándole alcance antes de llegar a la Sinaloa, pero al revisar la camioneta nos cercioramos que no tenía relación sobre los hechos, haciendo la aclaración que en esa camioneta solamente iba un sujeto, y seguimos haciendo un recorrido por los alrededores y pedimos apoyo e informando la Dirección de Servicios de Protección, informándole lo que había sucedido, y ya que platiqué con mi compañero C6 , él me dijo que a él también le habían quitado las dos armas que él tenía a cargo siendo éstas una tipo revolver, marca **** ., matrícula **** la cual traía 6 cartuchos,

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

en la granada, así como el arma de fuego tipo **** **** , matrícula **** , la cual traía un cargador con 20 cartuchos, que la que se utiliza así también quiero señalar que tuve conocimiento que se llevaron parte de la nómina, ya que aún no terminaban de pagar a todos los empleados, haciendo la aclaración que al momento de los hechos no se encontraba ninguna persona cobrando, quiero señalar que una vez que llegó el apoyo y se hizo el recorrido fue encontrada la camioneta propiedad de la empresa ofendida, abandonada entre medio de un dren y un cañaveral ubicado como a un kilómetro de la E2 , paralelo a carretera, en Bariometo, la cual estaba en perfectas condiciones, siendo trasladada en esos mismos momentos a las instalaciones de la empresa ofendida, quiero señalar que en relación a las armas a que hago referencia que fueron robadas, se encuentran registradas bajo la licencia oficial colectiva número****, para aportación de armas de fuego, concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional al Gobierno del Estado de Sinaloa, número No. **** , con fecha 16 de enero del año 2005, y vigencia al 16 de enero del 2007, permitiendo en este acto exhibir origina y copias simples fotostáticas de dicho permiso en la cual se describen las características de las armas robadas, solicitando la devolución del documento original previo cotejo que se practique de las copias simples fotostáticas que vengo exhibiendo, sin más que manifiesta.- Seguidamente se procede a practicar el cotejo correspondiente del documento exhibido por el compareciente, dándose fe ministerial que la copia simple fotostática coincide fiel y legalmente en todas y cada una de sus partes con el documento original, el cual en este mismo acto se le regresa para su resguardo personal, quedando agregadas en su lugar las copias simples fotostáticas.- seguidamente el suscrito le hace saber a la compareciente los beneficios que otorga a su favor la Ley de Protección a Víctimas de Delitos en su artículo 4o. Que dice la protección que podrán recibir las víctimas de algún delito son: I.- Asesoría jurídica gratuita.. II.- Atención médica y psicológica de urgencia, cuando la situación lo exija… III.- Atención médica o psicológica que, por su situación económica y carencia de los servicios de seguridad social, no pudieren obtener directamente; (fe de erratas, publicada en el P.O. número 131 de 02 de noviembre de 1998), … IV.- Apoyos materiales, en los casos que proceda… V.- Protección física o de seguridad… En los casos que se requiera; y VI.- Apoyo para la obtención de empleos, en caso necesario después de escucharlos atentamente manifiesta: que me reservo el derecho de acogerse a dichos beneficios sin más que manifestar…"

- - - **7.2.** En esa misma fecha, con oficio 0751, el representante social ordenó al Director de Policía Ministerial del Estado se avocara a las investigaciones para esclarecer dichos hechos, el cual a la letra dice:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 49, fracción V, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, me permito solicitar a usted se sirva comisionar investigadores policiales con el fin de que se evoquen a la investigación de los

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

siguientes hechos:

"DENUNCIADOS por C2 , con domicilio en **** , número **** , colonia **** , de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, quien MANIFIESTA: que comparezco ante esta representación social a efecto de interponer formal denuncia en contra de quien o quienes resulten responsables, por la comisión del delito de robo mediante el uso de arma de fuego cometido por más de dos personas, cometido en perjuicio del patrimonio económico Gobierno del Estado de Sinaloa (secretaría de Seguridad Pública), por hechos ocurridos de la siguiente manera: Primeramente quiero señalar que tengo el grado de policía primero, adscrito a la Dirección de Servicios de Protección dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Sinaloa, comisionado directamente a la seguridad de personas, bienes y valores de la E1 dentro de la cual se encuentra la E2 , encontrándose dichas oficinas en **** entronque con **** , siendo precisamente en este lugar en donde se llevan a cabo el pago a la mayoría de los trabajadores de E1 precisamente los días sábados de cada semana, ya que es ahí en donde llega la compañía de valores, es decir, del dinero de los trabajadores, y es ahí precisamente en donde personal de la agrícola los mete en sobres el sueldo de cada trabajador, y fue el día de ayer, cuando serían aproximadamente las 19:50 horas, cuando tanto yo como los demás compañeros asignados nos encontrábamos en este lugar, es decir, E2 , encontrándose personal de la agrícola pagando a los trabajadores, ya que se empieza a pagar desde las 14:00 horas y generalmente se termina a pagar hasta las 22:00 o 23:00 horas, y fue precisamente a la hora señalada, es decir, a las 19:50, cuando yo me encontraba con un compañero de nombre C6 afuera de la oficina de la pagaduría, encontrándome también en las instalaciones otros compañeros C 7 , C, 8 & 9 , y recuerdo que yo le comenté a C6 que apuráramos a los pagadores, para ir a pagar al empaque que está sobre la carretera Culiacán-Navolato, pasando la colonia **** , ya que era el último lugar que nos faltaba pagar, y en eso C6 se mete al cuarto en donde están pagando para decirles que ya nos fuéramos, quedándome afuerita de la oficina de pagaduría, pero dentro de las instalaciones de la E2 , y al poco rato regresa y me dice que los pagadores dicen que todavía no les han hablado para que se fueran a pagar a otro lado, en esos momentos no recuerdo bien si eran cuatro o cinco personas que se encontraban pagando, por lo que yo me subo a la camioneta en la que trasladamos el dinero de la raya, siendo esta propiedad de la empresa ofendida, y les digo que ya nos vayamos al empaque y desde adentro uno de ellos me contesta que en el empaque hace mucho frío, y al momento que hago movimiento para sacar mi teléfono para hablar al otro empaque y decirles que ya nos querían para allá, y cuando empiezo a buscar el número de teléfono del jefe del empaque está adelantito de la colonia **** de esta ciudad, como yo me encuentro en el asiento del chofer cuando escucho que un hombre me dice

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

que no me mueva, sintiendo que me encañona con un arma de fuego, apuntándome la cien izquierda, y alcanzó a sale detrás del sujeto que me está encañonando otro sujeto, el cual se pone un poco más delante el otro, pero por un costado de la camioneta y este sujeto me apunta con un arma larga, y como mi compañero C6 estaba en el asiento del copiloto, me percato que casi al mismo tiempo a mi me encañonaran estos dos sujetos, otro sujeto el apunta a él con un arma de fuego, pero ya no logro ver qué tipo de arma es, y el que me apuntó primero me sigue apuntando y abre la puerta de la camioneta, al tiempo que me dice que le dé el fierro, refiriéndose a mi arma, por lo que yo le digo que no tengo, ya que yo estaba vestido de civil, pero cuando me levanta la chamarra para revisarme logra ver los portacargadores, y me logra ver el arma que yo traía fajada en la cintura, al lado derecho, siendo esta una pistola tipo escuadra, marca **** , matrícula **** , la cual estaba debidamente cargada con quince cartuchos quitándome también dos cargadores con quince cartuchos cada uno, quitándome también el teléfono celular propiedad de la empresa marca motorola con cámara, y al momento que me quita el arma me dice que me baje, y cuando me bajo veo que el que me está hablando, trae un pasamontañas color negro, al igual que el otro sujeto que se apareció después y me apuntó diciéndome este hombre que me agache, y de forma agachada me dirige al cuarto donde están los pagadores, desconociendo qué haya pasado con mi compañero en esos momentos, ya que no escuchaba qué le decía el otro sujeto que estaba con él, y una vez que me meten debajo de un escritorio, en todo momento está apuntándome el sujeto que se me apareció primero dándome cuenta que a un lado de mí tienen a mi compañero C6 , y no se escucha mucho escándalo, solamente las voces de esos sujetos diciéndonos que estuviéramos callados porque el primero que se moviera se iba a morir, y luego uno de ellos apaga la luz, y el sujeto que estaba dentro con los pagadores decía que él ahí se iba a quedar, que no nos moviéramos y no se escuchaba ningún ruido, y si acaso a los tres o cuatro segundos de que ya no se escuchó hablar a nadie, se escuchó que encendieron la camioneta propiedad E3 ., la cual es filial de E2 , la cual tenía las llaves puestas, siendo esta marca **** modelo **** , con placas de circulación **** de Sinaloa, color **** , precisamente en la que se tiene asignada, es decir, en la que estaba afuerita de la oficina, ya que yo reconocí inmediatamente el ruido, y cuando escucho que ya se van yo me levanto, y salgo corriendo hasta la calle para ver si estaban mis otros compañeros que ya señalé, y alcancé a ver que pasa una camioneta de redilas amarilla, la cual circulaba del poblado México 68 hacia la carretera, rumbo a Culiacán, y en eso veo que viene la patrulla 0028 de la Policía Estatal Preventiva, en la cual vienen mis compañeros, y les hago señas a mis compañeros y perseguimos a los de la camioneta amarilla, la cual iba muy rápido, dándole alcance antes de llegar a la Sinaloa, pero al revisar la camioneta nos cercioramos que no tenía relación sobre los hechos, haciendo aclaración que en esa camioneta solamente iba un sujeto, y seguimos haciendo un recorrido por los alrededores y pedimos apoyo e informando la Dirección de Servicios de Protección informándole lo que había sucedido, y ya que platiqué

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

con mi compañero C6 él me dijo que a él también le habían quitado las dos armas que él tenía a cargo siendo éstas una tipo revolver, **** , matrícula **** , la cual traía 6 cartuchos, en la granada, así como el arma de fuego tipo **** **** , matrícula **** , la cual traía un cargador con 20 cartuchos, que la que se utiliza, así también quiero señalar que tuve conocimiento que se llevaron parte de la nómina, ya que aun no terminaban de pagar a todos los empleados, haciendo la aclaración que al momento de los hechos no se encontraba ninguna persona cobrando, quiero señalar que una vez que llego el apoyo y se hizo el recorrido fue encontrada la camioneta propiedad de la empresa ofendida, abandonada entre medio de un dren y un cañaveral ubicado como a un kilómetro de E2 , paralelo a carretera Bariometo, la cual estaba en perfectas condiciones, siendo trasladada en esos mismos momentos a las instalaciones de la empresa ofendida."

- - - **7.3.** Con oficio 0808, de 15 de febrero de 2006, el agente primero del Ministerio Público del fuero común solicitó de dicho Director lo siguiente:- - - -

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 49, fracción V, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, me permito solicitar a usted se sirva comisionar investigadores policiales con el fin de que se evoquen a la investigación de los siguientes hechos:

"Hechos puestos en conocimiento de esta representación social mediante escrito de querella interpuesto por el C. C3 , en su carácter de apoderado de la sociedad denominada E1 ., señalando como domicilio conocido en el empaque denominado " E1 ", ubicado en **** de la colonia **** de esta ciudad, y con tal carácter interpone formal denuncia por el delito de ROBO, cometido en perjuicio del patrimonio económico de su representada, según hechos narrados de la siguiente manera: Que dentro de la actividad de mi mandante se encuentra la siembra, cultivo, cosecha y empaque de hortalizas, misma que desarrolla primordialmente en este municipio de Navolato, Sinaloa, y que con motivo de las actividades propias de su quehacer, cada sábado paga en efectivo los salarios semanales devengados por sus trabajadores, en diferentes centros de pago, entre los cuales se encuentra el localizado en las instalaciones y oficinas de " E2 ", ubicadas en **** , número **** en Navolato, Sinaloa (frente **** y en el entronque con el ****) mismo del cual, una vez pagado a los trabajadores asignados a ese centro, los pagadores se trasladan al empaque referido en el primer párrafo de este escrito, para pagar también los salarios de sus trabajadores, y que el día sábado 11 de los corrientes, aproximadamente a las 7:00 horas de la noche, en las oficinas del centro de

Epitacio Osuna No. 1181-A Pte. Planta Alta, Centro Sinaloa, Culiacán Rosales Sinaloa, México. C.P. 80200
Visitenos en : www.cedhsinaloa.org.mx e-mail: sincedh@prodigy.net.mx

Tel/Fax: (667) 714-64-59 y 714-64-47 lada sin costo 01-800-672-92-94.

pago cuya ubicación se describe en el hecho inmediato anterior, su personal encargado de pagar los salarios semanales en ese centro más los correspondientes al empaque, sufrió un robo por asalto, el personal de pago de rayas, asaltado se encuentra integrado por los señores

C10, C11, C12 Y C13

, mismos que al igual que el personal de seguridad integrado por siete elementos asignados a ese centro de pago, fueron sorprendidos y sometidos por tres o cuatro asaltantes armados cubiertos con gorros (pasamontañas), quienes una vez que dominaron al cuerpo de seguridad, se introdujeron sorpresivamente a las oficinas y los amagaron y los obligaron a tirarse al piso, ordenándoles que no levantaran la cabeza ni voltearan a verlos, mientras que los asaltantes les quitaban los teléfonos celulares y el teléfono de la oficina y se llevaban las cajas donde se guardaba el dinero de las rayas aun pendientes de pagarse, amenizándolos con matarlos si se paraban. Los asaltantes escaparon en una camioneta que despojaron al personal de seguridad, que el robo sufrido asciende a la cantidad de $755,293.72, (setecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 72/100 m.n.) en efectivo, por lo que es evidente que con dicha actitud se le genera un daño de carácter patrimonial a mi representada por el importe del robo aludido, sin poder determinar mi poderdante quienes son los responsables de la comisión de tal ilícito y por ello, vengo a denunciar tales hechos, a fin de que se integre la averiguación previa correspondiente.

"La probable responsabilidad de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por los hechos anteriormente narrados."

- - - **7.4.** El 17 siguiente se inició la averiguación previa correspondiente, que, entre otras cosas, dice:- - - -

resuélvase conforme a derecho, asimismo se autoriza a los CC. licenciados SP2, SP4 Y SP5 agentes auxiliares del Ministerio Público del fuero común, par que en forma conjunta o separada con el suscrito integren la presente averiguación.- - - -

cubiertos con gorros ("pasamontañas"), quienes, una vez que dominaron al cuerpo de seguridad, se introdujeron sorpresivamente a las oficinas y los amagaron y los obligaron a tirarse al piso, ordenándoles que no levantaran la cabeza ni voltearan a verlos, mientras los asaltantes les quitaban los teléfonos celulares y el teléfono de la oficina, y se llevaban las cajas donde se guardaba el dinero de las rayas aún pendientes de pagarse, amenazándolos con matarlos si se paraban. Los asaltantes escaparon en una camioneta que despojaron al personal de seguridad.

"4.- Que el robo sufrido asciende a la cantidad de $755,293,72 (setecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 72/100 M.N.), en efectivo, por lo que es evidente que con dicha actitud se le genera un daño de carácter patrimonial a mi representada por el importe del robo aludido, sin poder determinar mi poderdante quiénes son los responsables de la comisión de tal ilícito, y, por ello, vengo a denunciar tales hechos, a fin de que se integre la averiguación previa correspondiente, y, una vez que se practiquen las investigaciones respectivas del caso, se consignen ante las autoridades correspondientes a quienes resulten responsables de la comisión de los delitos que puedan surgir de los hechos que vengo dando a conocer.

"Por lo expuesto y fundado, a esa H. representación social PIDO:

"PRIMERO.- Se me reconozca el carácter de apoderado de E1 , con base en la copia certificada de la escritura pública que acompaño para acreditar tal extremo.

"SEGUNDO.- Que previa la ratificación de esta querella, se instaure la averiguación respectiva, y se practiquen las diligencias que resulten necesarias, hasta el esclarecimiento de los hechos cometidos en perjuicio de mi mandante.

"TERCERO.- Que en su oportunidad se consigne a quienes resulten responsables de los delitos cometidos en contra del patrimonio de mi poderdante."

- - - **7.6.** El 17 de febrero de 2006, personal de actuaciones de la agencia primera del Ministerio Publico desahogó las diligencias de fe e inspección ministerial en el lugar de los hechos, expresando lo siguiente: - - - - - - - - - - -

"- - - En la ciudad de Navolato, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 17 diecisiete días del mes de febrero del 2006, dos mil seis, la suscrita representante social debidamente acompañada con personal de actuaciones de esta agencia social y previo traslado en unidad oficial nos constituimos en las instalaciones de E2 , ubicada por la carretera **** entronque con **** a la entrada del poblado de **** de este municipio, observándose

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

que existe una puerta de acceso a dichas instalaciones se encuentra hacia el lado oriente la cual es de material de fierro, precisamente por el camino de terracería en mención el cual cuenta con orientación de norte a sur o viceversa, por lo que una vez llegando hasta la puerta de acceso de las instalaciones, nos entrevistamos con una persona del sexo masculino, quien dijo ser la persona encargada en esos momentos de la vigilancia de las instalaciones, persona que no proporcionó sus generales, quien se encontraba precisamente en la puerta señalada, al cual le hicimos del conocimiento de nuestra presencia identificándonos, a quien le solicitamos el acceso al interior de las instalaciones, quien nos manifestó no tener inconveniente en que ingresáramos, toda vez que él ya tenía instrucciones por parte de los jefes de la algodonera de permitirnos el acceso, por lo que una vez en el interior de las instalaciones se da fe ministerial que a la entrada se encuentra una pequeña construcción al parecer de una especie de lámina color blanca totalmente desocupada y aproximadamente a 20 metros hacia la izquierda de esta se encuentra las oficinas de pagaduría, haciendo la aclaración que en esos momentos la única persona que se encontraba en las instalaciones era quien nos permitió el acceso, manifestándonos que solamente los días sábados cuando pagaban es cuando había más personas, apreciándose que dichas oficinas de pagaduría se encuentran construidas con el mismo material ya señalado con anterioridad, es decir, una especie de lámina blanca, consistente esta oficina en una construcción de aproximadamente 10 metros de frente por 20 metros de fondo, la cual cuenta con una puerta de acceso de color blanca, hacia el lado oriente, observándose también que cuenta con dos ventanas de cristal polarizadas en color negro en ese mismo lado, y una vez en el interior de esta oficina se aprecia que alrededor de las paredes se encuentran diversas mesas y escritorios de madera, todos en color café, observándose también que sobre una pequeña mesa de madera que se encuentra hacia el lado norte en el interior de la oficina se encuentra una televisión, así también un teléfono inalámbrico, apreciándose también que en la pared del lado norte se encuentra una ventana con cristales polarizados, así también en ese mismo lado se observan otras dos pequeñas ventanas y a dirección de esas ventanas se encuentran diversas cajas de cartón, así como bolsas de plástico, apreciándose también que en la pared del lado poniente se encuentran otros dos escritorios de madera, así como una ventana la cual tiene vista hacia el camino de terracería que está frente a la puerta de acceso a las instalaciones de E2 , y a ese mismo lado poniente se encuentra un pequeño baño, apreciándose hacia el lado sur dos puertas, las cuales se encuentran totalmente cerradas con llave, apreciándose también que en todo alrededor de esta oficina se encuentra una banqueta de concreto de aproximadamente 1.30 metros de ancha, apreciándose también que esta oficina de pagaduría se encuentra a escasos dos metros de cerco que rodea las instalaciones de E2 precisamente hacia el lado poniente, así también se da fe ministerial que en estos momentos no es posible tener visibilidad a toda la superficie de terreno sobre la cual se encuentra construida estas oficinas, ya que solamente se alcanza apreciar con meridiana claridad a escasos 20 metros hacia el lado oriente de donde se encuentra las oficinas de

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

pagaduría, es decir, hacia el frente de ésta, esto debido a la escasa luz que se emite de dos lámparas que se encuentran en el terreno a escasos cuatro metros de la oficina de pagaduría una hacia el lado sur y otra hacia el lado norte, alcanzándose a distinguir que aproximadamente a unos 30 metros hacia el nor-oriente se encuentra una grande construcción del mismo material de las oficinas de pagaduría, refiriendo la persona que nos autorizó el acceso que se trata de una bodega y un taller propiedad de la algodonera, apreciándose esta construcción precisamente por el tamaño ya que es bastante grande y de un color claro, apreciándose también de que existe un cerco a escasos dos metros al poniente de donde está la oficina de pagaduría, pero esta cuenta con la puerta de acceso por el lado oriente, siendo todo de lo que se da fe ministerial y por terminada la presente diligencia siendo las 17:20 horas del lugar y fecha en que se actúa.- - - -

recuerdo el modelo, y en eso que nos encontrábamos en el suelo se escuchaban ruidos como de pisadas por lo que yo considero que pudieran haber entrado otras personas acompañando a ese sujeto, y como estábamos viendo la tele cuando ese sujeto entró quitaron la frecuencia de dicho canal y apagaron las luces de la oficina, quiero señalar que en ese momento yo solamente alcancé a ver a un sujeto al cual solamente le alcancé a ver el pasamontañas, ya que yo estaba muy cerca de la entrada y rápidamente me tiré al suelo y ya no voltié a ver a ese sujeto, asimismo escuché como un tronido como que arrancaban el aparato del teléfono, y una vez que apagaron la luz escuché que estos sujetos salieron corriendo y en lo cual escuché el sonido de encendido de una camioneta de la cual no la vi de qué marca era ni sus características en virtud de que me encontraba boca abajo en el piso donde me tenían sometido estos sujetos, y una vez que escuchamos que la camioneta salió el de la voz y mis demás compañeros anteriormente señalados nos levantamos y nos percatamos de que las 3 cajas del dinero no se encontraban, las cuales desconozco las cantidades de dinero que estas contenían, pero que era una cantidad sumamente alta, asimismo me percaté que en dicho lugar se encontraban sometidos también el capitán a quien le dicen C2 y el comandante conocido por nosotros como C6 , ya que estos pertenecen al cuerpo de seguridad preventiva, comisionados a la vigilancia y protección de toda la pagaduría de la E1 , asimismo al salir de la oficina nos dimos cuenta de que el carro en que habían huido estos sujetos era la camioneta una **** , de color ****, de modelo al parecer reciente, siendo todo lo que recuerdo de esta camioneta, que el de la voz calculo que los sujetos que participaron en este hecho fueron 3, por el hecho de las veces que se escuchaban las pisadas, que como fui uno de los primeros que me agarraron, ya que me encontraba a un costado de la puerta de la oficina, es decir, me agarraron a lo cortito, no los vi bien, por lo que desconozco la media filiación de estos sujetos, ya que en cuanto entró uno de los sujetos me apuntó con la pistola y me dijo que me tirara al piso, y que no mirara nada, que el capitán a quien le dicen LA HORCA y al comandante a quien conozco como C6 , ellos siempre hacen guardia afuera de las oficinas, y una vez que se retiraron estos sujetos nos percatamos de que éstos se encontraban adentro de la oficina junto con nosotros, es decir, que nos encontrábamos ahí, el de la voz C11, C15 , C13 Y C12 desconociendo de estos últimos sus apellidos, así como tan bien se encontraba el capitán a quien le dicen C2 y el comandante a quien conozco como C6 , que una vez que estos sujetos se fueron inmediatamente C11 dio aviso a los jefes de Culiacán, por lo que a los 10 minutos de que mi compañero llamó acudieron a las oficinas de la plata algodonera una patrulla de policía municipal de esta municipalidad, con dos elementos a bordo, por lo que una vez que éstos encontraban ahí le contamos lo sucedido…"

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

- - - B) Testimonial a cargo del señor C11

"...MANIFIESTA, que lo es a fin de declarar en relación a los hechos que aquí se investigan relacionados a el robo ocurrido en las instalaciones de Algodonera La Primavera, la cual se encuentra ubicada por la **** en el entronque con **** , perteneciente a este municipio, y de lo cual puedo señalar primeramente, que me desempeño como pagador de la nómina a los trabajadores de E1 , formando parte de esta agrícola la denominada E2 , al igual que otros campos agrícolas, siendo los días sábados de cada semana que se realiza el pago a los trabajadores de los campos agrícolas propiedad de E1 , y fue precisamente el día sábado 11 de febrero del presente año, cuando tanto yo como otros compañeros encargados de pagar la nómina los cuales responden a los nombres de C12, C13, C15 , el cual es mi hermano, así como C10, C16, C17, C18, C19, C20, C21 entre otros compañeros que no recuerdo sus nombres, los primeros cuatro que señalé con domicilio en la ciudad de Culiacán, en la colonia **** , excepto C10 el cual desconozco en qué colonia viva, y los otros que señalé con domicilio en esta ciudad de Navolato, nos dirigimos los que somos de Culiacán a las instalaciones de la E2 , llegando a dicho lugar cuando serían entre las 09:00 ó 10:00 de la mañana, encontrándose ya en dicho lugar otros compañeros pagadores, y no recuerdo bien si ya se encontraba ahí el dinero para el pago de nómina a los trabajadores el cual lo lleva E4 pero lo que recuerdo es que me puse a ensobrar el dinero, al poco rato de que llegué, que lo es lo que se hace todos los sábados, ya que a los trabajadores se les entrega su salario en sobre cerrado, y una vez que terminamos tanto yo como mis compañeros de ensobrar el dinero nos pusimos a comer, y después de que comimos que serían entre las 14:00 ó 14:30 horas, se empezaron a retirar algunos compañeros pagadores quedándonos en ese lugar solamente, C11, C21, C18, C22 del cual no recuerdo su apellido y yo, ya que los que se fueron iban a ser el pago a los trabajadores a otros campos, y en eso empezaron a llegar los trabajadores, a los cuales les estuvimos haciendo el pago de su salario los que nos quedamos en esos momentos, y serían como las 17:30 horas cuando habíamos terminados de pagar a los trabajadores que se encontraban en esos momentos, pero como aún quedaban algunos sobres para entregar estábamos esperando a que llegaran los trabajadores dueños de esos sobres, y a que regresaran los demás compañeros pagadores que se habían ido a pagar a otros campos, por lo que yo me puse a hacer la relación de mi sobrantes, es decir, de los sobres que no habían sido recogido por los trabajadores, y esto lo hizo cada uno de los demás pagadores como lo hacemos siempre, y en esos empezaron a llegar los demás pagadores, los cuales una vez

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

de que entregaron los sobrantes y documentación relacionadas precisamente con los sobrantes de pago de nominada se empezaron a retirar, quedándonos en dichas oficinas C13, C12, C15, C10 , y yo, ya que nosotros todavía teníamos que ir a pagar a el E5 el cual se encuentra por la **** , pero estábamos esperando a que nos hicieran una llamada por parte de los jefes del E5 desconociendo el nombre de los jefes de ese empaque, haciendo la aclaración que esa llamada a veces nos la hacen directamente a nosotros, es decir, a los pagadores por teléfono y en ocasiones les avisan a los Segares, es decir, a las personas encargadas de seguridad pertenecientes a la Dirección de Servicios de Protección dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública a los cuales les avisan por radio, y mientras a nosotros no nos avisan que nos podemos ir a dicho empaque no lo podemos hacer, y serían como las 17:00 horas cuando una persona de la seguridad comisionado a la custodia de valores es decir del dinero de la nómina y nos dijo que ya nos fuéramos al otro empaque, pero ese señor del cual no sé su nombre pero me parece que se apellida C6 nos dijo eso desde la puerta, es decir, no se metió hasta adentro de la oficina, y yo le dije que todavía no nos íbamos a ir hasta que nos hablaran, y este señor se retiró, desconociendo exactamente en qué lugar se encontrara ese agente de seguridad, pero sí sabía que además de ese agente había otros desconociendo exactamente cuántos fueran, y los lugares en que ellos se encontraban distribuidos en las instalaciones de la algodonera en esos momentos, por lo que mis demás compañeros y yo nos pusimos a ver la televisión y a platicar esperando a que nos hablaran del empaque Verónica y como a los quince o veinte minutos de que ese agente de seguridad nos había dicho que nos fuéramos, cuando de repente se escucharon unas voces diciendo "tírensen al suelo" por lo que cuando yo voltié hacia la puerta solamente alcancé a ver dos bultos de personas, apreciando que iban encapuchados, es decir, con pasamontañas de un color negro, por lo que inmediatamente me tiré al suelo ya que miré que mis demás compañeros también se habían tirado al suelo, y ya no voltié a ver a esas personas los cuales tenían voz masculina, y de reojo alcancé a ver que llevaban pistolas con las cuales nos apuntaban al tiempo que nosotros nos tirábamos al suelo, aunque no puedo precisar qué tipo de arma eran pero lo que alcancé a ver que eran armas cortas al parecer tipo escuadras, y recuerdo que cuando estábamos tirados en el suelo boca abajo C10 estaba enseguida de mí hacia mi izquierda y enseguida de él estaba C15 , y los otros estaban hacia enfrente de nosotros y C13 estaba en el baño en esos momentos, pero alcancé a escuchar que uno de esos sujetos le dijo que le diera el celular, y que también se tirara al piso, diciéndole uno de esos sujetos a el otro que nos quitara los celulares, por lo que uno de esos sujetos nos empezó a esculcar a cada uno de nosotros quitándonos nuestros celulares, el mío marca LG, y también ese sujeto que daba órdenes a el otro dijo a C13 que le entregara las llaves de los carros, ya que afuerita de las oficinas estaban varios carros de nosotros mismos, y C15 le dijo que estaba en una chamarra azul la cual estaba arriba de una mesa, y escuché que uno dijo que él

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

se iba a quedar en la puerta y que si nos movíamos nos iban a matar, y como a los cinco minutos ya no se escuchó ninguna voz, pero si se alcanzó a escuchar el ruido de un carro, por lo que en eso cuando ya volteo me doy cuenta que adentro de la oficina estaban dos agentes de seguridad es decir C6 y otro del cual no sé su nombre los cuales se están levantando del piso, y esos agentes salieron corriendo para corretear a las personas que nos habían agredido, pero no recuerdo haber escuchado ningún comentario por parte de estos agentes, por lo que una vez que ya nos empezamos a levantar del suelo yo y mis compañeros permanecimos adentro de la oficina dándonos cuenta que se habían llevado el dinero de la nómina de los sobrantes del campo y también lo de la nómina del E5 desconociendo exactamente qué cantidad de dinero era, y como a los veinte o treinta minutos llegaron los agentes de seguridad preguntándonos que si se habían llevado todas las cajas de dinero, y yo les dije que sí, y recuerdo que dijeron que los iban a seguir buscando por lo que fueron con dirección hacia Culiacán a bordo de la patrulla, también quiero señalar que una vez que ya salimos de la oficina poco antes de que regresaran los de seguridad me di cuenta que ya no se encontraba la camioneta propiedad de la E1 la cual es una ****, color****, la cual la utiliza el que coordina a los agentes de seguridad del cual desconozco su nombre y yo me imaginé que ese carro se lo habían llevado las personas que se metieron a robar ya que cuando escuché el ruido de que la encendieron fue inmediatamente después de que se retiraron esos hombres de la oficina y por eso supuse que se habían retirado a bordo de ese vehículo, ya que no se escuchó ningún ruido de vehículo antes de que ellos llegaran, y yo considero que esas personas llegaron a pie ya que de haber llegado en algún tipo de vehículo automotor se hubiera escuchado el ruido, además de que ese vehículo yo lo había visto estacionado a un ladito de la oficina, y al siguiente día de estos hechos yo me enteré de que esa unidad se había recuperado, y que la había encontrado como a unos trescientos metros por el bordo que está enfrente de E2 , quiero señalar que yo no pudiera reconocer a las personas que se metieron a robar si las tuviera ante la vista, ya que como lo señalé se cubrían su rostro con pasamontañas y solamente los miré de reojo y lo único que recuerdo es que uno de ellos eran de complexión gruesa, y tampoco aprecié cómo fueran vestidos, y yo recuerdo nada más escuchar la voz de un hombre casi siempre, la cual era una voz con acento de la región que es el que daba órdenes, solamente escuché otra voz cuando recién entraron a la oficina que dijo tírensen al suelo, y desconozco si aparte de esos dos sujetos participaran otras personas, pero yo considero que si por el hecho de que cuando se retiraron ahí estaban los agentes de seguridad, a los cuales al parecer también tenían sometidos, pero yo no tuve oportunidad de platicar con ellos para preguntarles que era lo que había pasado afuera en donde estaban ellos, y es todo lo que puedo señalar en relación a esos hechos, también quiero señalar que esos sujetos en ningún momento nos ocasionaron ningún tipo de lesión física, ni a mí ni a mis compañeros…"

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

- - - C) Declaración del señor C6 :- - -

"...MANIFIESTA. Que lo es a fin de declarar en relación a los hechos que aquí se investigan de los cuales puedo señalar primeramente, que me desempeño como agente de policía estatal con el rango de policía segundo, desde hace aproximadamente 10 años, y desde entonces fui asignado a la dirección de servicios de protección dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado comisionado a la protección y seguridad de bienes y valores de la E1, y fue el día 11 de febrero del presente año, cuando serían aproximadamente entre las 07:30 y 08:00 de la mañana, cuando llegué a las instalaciones de las oficinas del ingenio E1, que es a donde nos concentramos los agentes para recibir y entregar turno, por lo que una vez que se hace el relevo y yo tomo mi turno, primeramente nos dirigimos tanto yo como otros agentes a desayunar a un restaurant que se encuentra en esta ciudad llamado Kaytime, como se hace todos los sábados ya que esto se hace por cortesía del ingenio, por lo que una vez desayuné me trasladé a las instalaciones de E2, la cual se encuentra ubicada en **** , a un costado de la **** , ya que es ahí en donde se encuentran las oficinas en donde llega E4 a dejar el dinero de la raya de los trabajadores, dirigiéndose también otros compañeros entre ellos recuerdo que iban C8, C7, , otro de nombre C25 del cual no recuerdo sus apellidos, así como C16 del cual tampoco recuerdo sus apellidos, así como otro de nombre C9 del cual tampoco recuerdo sus apellidos, C23, C24 **** y yo iba a bordo de la patrulla 28, al igual de **** C25, C8 Y C9 el cual iba conduciendo, así como C23 Y C24 y los demás iban en otra patrulla, y llegamos a las instalaciones de la E2 como a las 09:00 horas, y todos nos distribuimos, quedándome yo a un lado de las oficinas donde pagan, abajo del carro, al igual que C9 ya que él es el chofer de la patrulla, y todos los demás distribuidos en las instalaciones ya que ahí es muy grande, y de ahí nos fuimos a pagar a otros campos, yo y otros agentes quedándose en esas instalaciones otros agentes, pero desconozco quiénes se hayan quedado, hay que vamos saliendo poco a poco, pero siempre se queda alguien custodiando ahí en las instalaciones ya que ahí está el dinero, y regresé nuevamente a las instalaciones de la algodonera como entre las 16:00 a 17:00 horas, y poco a poco fueron llegando los demás agentes, y una vez que se terminó de pagar a los trabajadores de los campos se van retirando los agentes que ya habían doblado turno, quedándonos los que íbamos entrando ese día, quedándonos, yo, C7, C8, C2 Y C9, ya que estábamos esperando a que nos avisaran del empaque Verónica de que fuéramos a pagar, encontrándose dentro de las oficinas el personal que paga la nómina, y recuerdo que el capitán C2, mandó a C8, C7 Y C9 a que echaran gasolina a la móvil 28 a la gasolinera que está en el crucero del ingenio y a dejar unas armas en las oficinas del ingenio, ya que ahí

Epitacio Osuna No. 1181-A Pte. Planta Alta, Centro Sinaloa, Culiacán Rosales Sinaloa, México. C.P. 80200
Visitenos en : www.cedhsinaloa.org.mx e-mail: sincedh@prodigy.net.mx

Tel/Fax: (667) 714-64-59 y 714-64-47 lada sin costo 01-800-672-92-94.

hay una bóveda donde las guardamos, siendo precisamente las armas de los agentes que se habían retirado, es decir, de los que habían doblado turno, quedándonos en las instalaciones el capitán C2 y yo, y de esto ya serían como las 19:30 horas, cuando el capitán y yo estábamos platicando debajo de la móvil, es decir, de una **** en la que habían andado los agentes que doblaron turno, la cual estaba estacionada dentro de las instalaciones a un lado de la puerta de entrada, y yo le dije al capitán que le iba a decir a los pagadores que ya nos fuéramos porque ya era tarde, y cuando les dije a los pagadores que nos fuéramos, dijeron que todavía no era hora hasta que nos hablara, y yo me regresé con el capitán y le dije lo que habían dicho los pagadores, los cuales yo recuerdo que eran como unos cinco, y en eso el capitán me dijo que me subiera a la camioneta, y el comandante se arrimó a dirección de la puerta de la oficina que pagan, y yo les grité a los pagadores "ya vámonos" diciéndome nuevamente que todavía no hasta que nos hablaran, por lo que el capitán y yo nos quedamos arriba de la móvil y en eso el capitán sacó su teléfono celular y como que estaba cambiando el sonido de los timbres, ya que miraba que le picaba y se escuchaban los timbres, y yo también saqué mi teléfono celular y miré la hora, dándome cuenta que eran exactamente las 19:49 horas y una vez que metí el teléfono a la funda, cuando de repente se me acerca un hombre por el lado de la ventana, agarrándome mi brazo derecho el cual tenía recargado sobre la puerta, y me dijo "bájese a la verga", y en eso volteo y lo miro dándome cuenta que traía un pasamontañas negro, apuntándome una pistola tipo escuadra, pero no tuve chanza de ver qué calibre era, y como yo traía una **** , primeramente quise agarrar la *** la cual tenía en mis piernas, y ese hombre abrió la puerta y como vio el arma me la arrebató y me bajó del carro, dándome cuenta que al capitán también lo tenía sometido otro sujeto, aunque después supe que eran dos los que estaban con el capitán ya que él me dijo después, pero también estaba encapuchado al que yo miré, y en eso que el hombre que está conmigo me dice que me meta a la oficina, me mira la otra pistola que yo traía la cual era **** , y me la quita, y me dirige apuntándome con la pistola hacia el interior de las oficinas, y también atrás de mí llevan al capitán, y cuando nos meten a las oficinas veo que están todos los pagadores tirados en el piso, pero no alcancé a ver quiénes los tuvieran sometidos, ya que a mí me llevaban agachado y en cuanto entré me dejé caer al piso boca abajo y recuerdo que uno de ellos pedía llaves del carro, y alguien de los pagadores contestó, pero no recuerdo si les dijeron que no las traían, y en eso yo quise levantar la cabeza, pero sentí que había alguien atrás de mí, ya que sentí que me pusieron un arma en la nuca y por eso ya no tuve chanza de nada, en el interior de la oficina no se escuchaban voces, solamente como ruidos de que andaban esculcando, y uno de esos sujetos escuché que dijo que ahí se iba a quedar y que si nos levantábamos iba a matarnos y a los pocos instantes se escuchó el ruido de que encendieron la camioneta propiedad de la E1 , que es en la que teníamos nosotros afuera, y se retiraron, y una vez que se retiraron y no escuchamos ruidos nos levantamos el capitán y yo, y en eso comentan los pagadores que ahí iba pasando una camioneta amarilla doble rodado, y el capitán y yo salimos, corriendo a la puerta

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

principal de las instalaciones y en eso iban llegando los demás compañeros a bordo de la **** , y les dijimos lo sucedido y nos dirigimos a bordo de la patrulla y seguimos la camioneta **** , con dirección a Culiacán y la alcanzamos a la altura del restaurant **** , y una vez que revisamos ese vehículo no encontrando nada que nos hiciera presumir que tuviera participación en los hechos, pero el señor que llevaba esa camioneta, dijo que acababa de ver un carro que salió del rumbo de E2 , que salió en madriza, que iba con rumbo a Culiacán, por la carretera, siguiendo nosotros con dirección a Culiacán, pidiendo apoyo a la municipal de San Pedro, pero nos dijeron que al parecer por ahí no había pasado un vehículo con esas características, seguimos recorriendo las poblaciones aledañas sin encontrar a esas personas, pero sí encontramos como a unos 300 metros de la algodonera la camioneta propiedad de la empresa abandonada, y si tuvo conocimiento de que esos sujetos se llevaron dinero del pago del E5 pero desconozco de qué cantidad se trate, y quiero decir que en relación a la media filiación del hombre que me sometió a mí no me es posible proporcionarla ya que como lo señalé llevaba pasamontañas, solamente alcancé a apreciar que era chaparrito y delgado, y no recuerdo cómo iba vestido…"

- - - **7.8.** Con oficio número 161/2006, de 21 de febrero de 2006, suscrito por el C. SP6 , Comandante "C" de Policía Ministerial del Estado, con base en Navolato, se informa lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - -

"Para los efectos legales correspondientes me permito presentar ante esa H. representación social en calidad de comparecientes a quienes dijeron responder a los nombres de C4 , de años de edad, con domicilio en la colonia , , de años de edad. con domicilio en calle **** , número **** , en la colonia V3 , de años de edad, con domicilio por calle **** en la colonia V2 , de **** años de edad, con domicilio en calle V1 , número en el fraccionamiento **** y **** C5 , de **** años de edad, con domicilio por calle **** número **** en la colonia **** , todos en esta ciudad de Navolato, Sinaloa, a efecto de que se le recepcione sus declaraciones correspondientes a los hechos constitutivos del delito de ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMA DE FUEGO COMETIDO POR MÁS DE DOS PERSONAS, en perjuicio del patrimonio económico de E1 ., según hechos suscitados el día 11 de febrero del año en curso, asegurándose una pistola **** , matrícula **** , una calibre 9 milímetros colt´s 2000, matrícula **** , con un cargador con 10 cartuchos útiles y dos más vacíos, una pistola **** , matrícula **** , con 4 cartuchos útiles en su cargador una pistola tipo **** , matrícula **** , con 6 cartuchos útiles en su granada, una **** milímetros marca ilegible, matrícula **** , con un cargador abastecido con 25 cartuchos útiles y una

Epitacio Osuna No. 1181-A Pte. Planta Alta, Centro Sinaloa, Culiacán Rosales Sinaloa, México. C.P. 80200
Visitenos en : www.cedhsinaloa.org.mx e-mail: sincedh@prodigy.net.mx
Tel/Fax: (667) 714-64-59 y 714-64-47 lada sin costo 01-800-672-92-94.

**** , matrícula **** , con 7 cartuchos útiles en su cargador, así también quedan en los patios de esta partida a su entera disposición un vehículo marca **** , línea **** , color **** , modelo **** , con serie: **** , con placas de circulación **** de esta entidad federativa, otra unidad marca **** línea **** modelo **** de color **** matrícula **** con placas de circulación de esta entidad federativa y una unidad marca **** línea **** modelo **** de color **** con serie: **** , con placas de la CONDEFA. Así también pongo a su entera disposición la cantidad de $64,230.00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS) la cual le fue asegurada a estas personas, siendo las cantidades correspondientes:

"* 29 billetes denominación	$100.00 (cien pesos)
"* 29 billetes denominación	$50.00 (cincuenta)
"* 76 " "	$20.00 (veinte pesos)
"* 36 " "	$1000.00 (mil pesos)
"* 106 " "	$200.00 (doscientos pesos)

"* y en monedas la cantidad de $550.00 (quinientos sesenta pesos).

"DANDO UN MONTO EN TOTAL DE $63,620.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS). Así como también remito a usted debidamente resguardados en las instalaciones de esta partida local a mi cargo diversos muebles para el hogar.

"Adjunto al presente remito a usted, informe policial con fecha de hoy rendido al suscrito por los CC. SP7 Y SP8 jefe de grupo y agente respectivamente de Policía Ministerial del Estado, adscritos a esta comandancia local a mi cargo, relacionados con los hechos constitutivos del delito de ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMA DE FUEGO COMETIDO POR MAS DE DOS PERSONAS. Anexándose al presente fotografías de cada uno de las personas comparecientes."

Comisión Estatal
de Derechos Humanc
Sinaloa

- - - **7.9.** El 21 de febrero de 2006, rindieron parte policial los señores SP7 Y SP8 , jefe de grupo y agente, respectivamente, de la Policía Ministerial del Estado, con base en la ciudad de Navolato, quienes manifestaron lo siguiente:- - - -

"Nos permitimos informar a usted, que en atención al oficio de investigación número 808, derivado de la averiguación previa s/n, de fecha 15 de febrero del presente año, por medio del cual el C. Agente Primero del Ministerio Público del Fuero Común de la ciudad de Navolato, Sinaloa, solicita nos avoquemos al esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos del delito ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMA DE FUEGO COMETIDO POR MÁS DE DOS PERSONAS en perjuicio del patrimonio económico de **** , según hechos denunciados por el C. E1 C3 y señalando como probables responsables QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES según hechos suscitados el día 11 de febrero del año en curso.-

"En atención a lo anterior, los suscritos con personal a nuestro mando y a bordo de la patrulla oficial nos avocamos al esclarecimiento de estos hechos y el día sábado 18 de febrero del presente año, cuando serían aproximadamente las 11:00 horas; nos entrevistamos con el C. C3 , apoderado legal de la sociedad anónima E1 quien tras previa identificación y al hacerle saber sobre el motivo de nuestra presencia nos manifestó que ratifica plenamente lo ya expuesto en su escrito de denuncia presentada ante el representante social, por hechos ocurridos el día 11 del mes y año en curso, en la empresa ya señalada con anterioridad, siendo todo lo manifestado por él… Al proseguir con las investigaciones ese mismo día cuando serían aproximadamente las 12:25 horas; nos entrevistamos con C11 de ****años de edad, con domicilio en calle **** número **** en la colonia **** de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, quien enterado sobre el motivo de nuestra presencia y tras previa identificación nos señaló: primeramente que realiza sus funciones como pagador en la negociación ofendida y que el día de los hechos que fueron suscitados entre las 19:00 y 19:30 horas, ya que él miró cuando entraron dos personas quienes portaban armas de fuego y le ordenaron a él y demás personal que se tiraran al suelo, después de esto esos sujetos se apoderaron de todo el dinero existente; agregando que él tiene nueve años laborando para dicha empresa.—Al proseguir con las investigaciones momentos después cuando serían aproximadamente las 12:40 horas, nos entrevistamos con C10 , de *** años de edad, con domicilio en calle **** número **** de la colonia **** en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, quien tras previa identificación y al hacerle saber sobre el motivo de nuestra presencia nos señaló: que él se dio cuenta cuando dos personas del sexo masculino quienes portaban armas de fuego tipo pistolas entraron a las oficinas asaltarlos obligándolos a tirarse al suelo desconociendo quiénes hayan sido los responsables.—Le seguimos señalando que cuando serían aproximadamente las 12:55 de ese día nos entrevistamos con quien dijo responder al nombre de C15 de *** años de edad, quien en relación a los hechos nos manifestó: que él se encontraba mirando televisión junto con las personas que estaban en el interior de la oficina en donde se realizan los pagos a los trabajadores, asimismo la puerta de acceso

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

principal estaba abierta siendo en esos momentos cuando entró una persona del sexo masculino con el rostro cubierto portando entre sus manos un arma de fuego tipo pistola, gritándole que se tiraran al suelo, por lo que después de unos minutos se escucharon varias voces, ya que llegaban más compañeros del sujeto y que lo anterior se suscitó entre las 19:00 a 20:00 horas aproximadamente; mismos que se apoderaron de una gran cantidad de dinero que estaba destinado para el pago.---Al proseguir con las investigaciones cuando serían aproximadamente las 13:10 horas del día ya señalado con anterioridad nos entrevistamos con C13 de **** años de edad, con domicilio en calle **** número **** de la colonia **** en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, quien primeramente manifestó que tiene laborando para dicha empresa aproximadamente 5 años. Asimismo actualmente está cursando sus estudios de ingeniería industrial y en relación a los hechos nos señalan, que cuando sucedió lo anterior él se encontraba en el interior del baño y cuando salió vio a tres personas del sexo masculino armadas quienes les ordenaron que se tiraran al suelo, uno de ellos traía cubierto su rostro y los otros dos únicamente portaban cachuchas, siendo todo lo manifestado por él.--- Al proseguir con las investigaciones cuando serían aproximadamente las 13:25 horas, de ese día nos entrevistamos con C12, de *** años de edad, con domicilio en calle número **** de la colonia **** de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, quien enterados sobre el motivo de nuestra presencia nos manifestó: primeramente que él tiene laborando en esa empresa aproximadamente 4 años y se desempeña como pagador y sobre los hechos nos manifestó: que él se encontraba mirando televisión en la oficina y cuando de pronto vio entrar a una persona de sexo masculino encapuchada misma que portaba en una de sus manos una pistola con la cual los empezó amenazar a todos los presentes ordenándoles que se tiraran al piso, ellos realizaron lo anterior por temor de sufrir un daño en su integridad física, ese sujeto en complicidad de otros más que llegaron después se apoderaron del dinero existente en ese lugar para después darse a la fuga con rumbo desconocido.--- Al proseguir con las investigaciones momentos después cuando serían aproximadamente las 14:00 horas nos entrevistamos con el policía segundo de la estatal preventiva asignado a la E1 de nombre C6 de *** años de edad con domicilio en colonia en esta ciudad quien en relación a los hechos nos manifestó: que a él lo interceptó una persona de sexo masculino encapuchada el cual le arrebató una pistola **** , asimismo le decía palabras altisonantes y también se llevaron una arma de fuego **** . Todo propiedad de la Secretaría de Seguridad de Gobierno del Estado, siendo todo lo manifestado por él.---- Le seguimos señalando que todas personas entrevistadas coincidieron en manifestar que los probables responsables de ese ilícito viajaban a bordo de una unidad marca **** línea **** de color gris modelo **** con placas de circulación del estado de Sinaloa, y al parecer la han visto circular en esta ciudad de Navolato, le seguimos señalando que el día de ayer, cuando serían aproximadamente las 22:00 horas; al circular por el boulevard California en el

Epitacio Osuna No. 1181-A Pte. Planta Alta, Centro Sinaloa, Culiacán Rosales Sinaloa, México. C.P. 80200
Visitenos en : www.cedhsinaloa.org.mx e-mail: sincedh@prodigy.net.mx

Tel/Fax: (667) 714-64-59 y 714-64-47 lada sin costo 01-800-672-92-94.

estacionamiento Chulavista en esta alcaldía central interceptamos un vehículo de la marca **** Línea **** de color **** el cual correspondía a las características de la unidad en que se había cometido el ilícito en mención y en la cual viajaban tres personas de sexo masculino, procediendo en efectuarle una revisión corporal y vehicular los tripulantes al cuestionarle sobre sus generales dijeron responder a los nombres de V2 de *** años de edad, con domicilio por la calle **** y **** de la colonia en esta ciudad, de oficio mecánico industrial, V1 de años edad, con domicilio por calle **** número **** en el fraccionamiento **** en esta alcaldía central de oficio comerciante y C5 de *** años de edad, con domicilio en calle **** número **** en la colonia **** de esta ciudad, y de oficio velador de la agrícola afectada estas personas mostraban nerviosismo y constantemente cayeron en contradicciones y al cuestionarle sobre los hechos que nos ocupan, coincidieron en señalar que ellos tres en compañía de dos agentes de servicios de protección (SEGAR) los cuales responden a los nombres de C4 con domicilio en la colonia **** y V3 con domicilio en la colonia **** ambos en esta alcaldía central, fueron los que despojaron con lujo de violencia la cantidad de $755,293.72 (SETECIENTOS CINCUENTA CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) al personal encargado de realizar el pago de la empresa E1 y para ello se trasladaron a bordo de una unidad marca **** línea **** de color **** modelo **** , propiedad de C4

"Le seguimos señalando que el primero de los antes mencionados nos señaló que él obtuvo de ese ilícito la cantidad de $74,000 pesos y con ese dinero compró un vehículo marca **** de color **** el cual equipo con sonido, y el segundo de los antes mencionados le correspondió la cantidad de $58,000 pesos y con dicha cantidad compró una **** de color **** además de muebles para su hogar y el tercero de los antes mencionados le correspondió la cantidad de $50,000 pesos con el cual pagó deudas, momentos después cuando serían aproximadamente las 22:50 horas, nos constituimos a la E6 ubicada en la sindicatura de Villa Juárez, Navolato, en donde logramos entrevistarnos con quien dijo responder al nombre de V3 de **** años de edad, con domicilio en calle **** número **** de la colonia **** de esta ciudad, quien se desempeña como agente de servicios de protección (SEGAR) asignado a dicho campo agrícola, quien tras previa identificación y al hacerle saber sobre el motivo de nuestra presencia nos señaló: que efectivamente el día 11 de febrero del presente año cuando serían aproximadamente las 19:30 horas; él en compañía de su amigo C4 y las tres personas primeramente mencionadas se constituyeron a la E1 en donde con lujo de violencia se introdujeron a la oficina de pago de dicha empresa en donde se apoderaron de la cantidad de $755,293.72

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

(SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) y una vez con el dinero en su poder todos nuevamente abordaron ese vehículo y se constituyeron a esta ciudad y cada quien tomó con rumbo a su domicilio y que antes de irse cada quien tomó su parte del dinero obtenido ilícitamente, ascendiendo la cantidad de $74,000 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) con el cual saldó deudas y lo sobrante se lo gastó. Siendo todo lo manifestado por él, al proseguir con las investigaciones cuando serían aproximadamente las 23:40 nos constituimos a la E7 , ubicada en la sindicatura de **** en donde logramos entrevistarnos con quien dijo responder al nombre de C4 de **** años de edad, con domicilio en el fraccionamiento **** de esta ciudad quien se desempeña como agente del servicio de protección (SEGAR), en dicha agrícola, quien tras previa identificación y al hacerle saber sobre el motivo de nuestra presencia nos manifestó que efectivamente él en compañía de sus cuatro amigos ya señalado con anterioridad desde el día 04 de febrero del presente año se habían puesto de acuerdo de asaltar la E1 y para esto se constituirían en su unidad motriz cada quien llevaría armas de su propiedad, por lo tanto él llevaba una **** MATRÍCULA: **** , ya en las instalaciones de dicha empresa cuatro fueron los que se introdujeron a las oficinas de pago, todos amenazaron a las personas que ahí se encontraban y uno de ellos se apoderó de una fuerte cantidad de dinero en el tiempo en que permanecieron en el interior de la oficina siempre estuvieron amenazando de muerte a las personas. Después al salir abordaron la unidad motriz constituyéndose a esta población de Navolato, en donde cada quien tomó una cierta cantidad de dinero, tocándole a él la cantidad aproximada de $60,000.00 pesos, después de lo anterior cada quien tomó con dirección a su domicilio nos sigue señalando que él le compró ropa a su menor hija, a quien también le organizó una fiesta a su esposa con motivo de la bienvenida de su tercer bebé, agregando que la pistola tipo revolver, **** , y la subametralladora **** , las cuales le fueron despojadas a un vigilante de seguridad de la E1 , se la había llevado él a guardar el día 14 de febrero del presente año, a su compadre C26 , con domicilio por la calle **** en la colonia **** de esta ciudad, diciéndole que eran de su propiedad y que quería que se las guardara, para mayor seguridad, a lo que aceptó él su petición, le seguimos señalando que un vigilante de la agrícola Beltrán ubicada en la sindicatura de **** nos hizo la entrega de una pistola **** , Matrícula **** , a petición de C4 , con un cargador abastecido con 7 cartuchos útiles, la cual traía en el interior de su mochila, así también nos entregó la cantidad aproximada de $20,000.00 pesos en billetes en diferentes denominaciones y nos entregó una unidad de la marca **** , línea **** modelo **** de color **** , con número de serie **** todo lo antes descrito quedó en las instalaciones de esta partida.-

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

"Le seguimos señalando que momentos después nos constituimos en el domicilio ubicado por calle **** en la colonia **** de esta ciudad, en donde nos entrevistamos con C26 **** , de ****años de edad, quien tras previa identificación y al hacerle saber sobre el motivo de nuestra presencia, nos manifestó: que efectivamente días atrás su compadre C4 , había asistido a su domicilio en el transcurso de la tarde pidiéndole de que le guardara una pistola **** , así como también en **** ., diciéndole que eran de su propiedad, y que necesitaba que las tuviera en su domicilio, por lo que él no se negó a lo anterior, al tener conocimiento sobre los hechos nos hizo entrega voluntariamente de una pistola tipo revolver, marca **** especial, matrícula **** , con 6 seis cartuchos útiles en el cilindro, así también de una **** , marca ilegible, matrícula **** , con 25 cartuchos útiles en el cargador, mismas que las trasladamos a estas instalaciones y señalando que comparecerá ante la autoridad que lo requiera a efecto de rendir su declaración correspondiente sobre estos hechos.--- Le seguimos señalando que V1 nos hizo del conocimiento que en su domicilio ya señalado con anterioridad tenía una pistola **** **** , además de una pistola **** , marca **** , matrícula **** , en virtud de lo anterior nos constituimos hasta su domicilio en donde una señora quien negó proporcionar sus generales nos hizo entrega de ambas armas de fuego la primera de las antes mencionadas cuenta con 10 cartuchos útiles en su cargador además nos hizo entrega de dos cargadores vacíos de dicha arma de fuego y la **** cuenta con 4 cartuchos útiles en su cargador, lo anterior las trasladamos al departamento de guardia de Policía Ministerial del Estado, le seguimos señalando que también con el dinero obtenido había comprado una lavadora marca Whilpool, con número **** y una estufa continental modelo CP320 de color negra, una cocina con 5 piezas de madera marca Firenze con lavamanos y un refrigerador marca Across, color negro, modelo **** , así también una unidad motriz **** modelo **** , color **** , con número de serie **** , de todo lo anterior nos hizo entrega trasladándolos hasta las instalaciones de esta partida y V2 , nos señaló que en su domicilio tenía guardada una pistola **** , matrícula **** , en virtud de lo anterior nos constituimos hasta su domicilio en donde una persona del sexo masculino quien nos proporcionó sus generales nos hizo entrega de dicha arma de fuego, no contando con cartuchos útiles en su cargador, le seguimos señalando que esta persona nos manifestó que su vehículo de la marca **** , línea **** , modelo **** de color blanco, con número de serie **** lo había comprado con lo obtenido en ese ilícito por lo tanto nos lo entregó, el vehículo quedó en las instalaciones de esta partida y el arma de fuego en el departamento de guardia de la misma, le seguimos señalando que las personas antes mencionadas manifestaron que rendirán su declaración de manera espontánea de todo lo antes manifestado ante la autoridad que lo requiera…"

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

- - - **7.10.** Que en esa misma fecha, se acordó lo que a continuación se transcribe:- - - -

"- - - SEGUNDO.- Gírese oficio al C. Director de Investigación Criminalística y Servicios Periciales de esta Procuraduría a fin de que proceda a determinar el calibre nominal de las 6 armas de fuego puestas a disposición de esta agencia social así como de los 52 cartuchos útiles.- -

"- - - TERCERO.- Gírese oficio al C. Director de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, a fin de que se sirva informar a esta representación social si en los archivos a su cargo se encuentran datos referentes a la participación en actos delictivos de las armas de fuego puestas a disposición de esta agencia social señaladas en el informe policial.- -

"- - - CUARTO.- Gírese oficio al C. Director de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, a fin de que procedan a llevar a cabo la verificación de numerales determinar si se encuentran o no alterados, recabar calcas de las 3 unidades puestas a disposición de esta agencia social. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"- - - QUINTO.- Gírese oficio al C. Director de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, a fin de que proceda informar a esta representación social si las personas de nombre

C4, V3, V2, V1 Y C5

, registran o no antecedentes penales en los archivos alfabéticos a su cargo.- - - - - - - - - - - - - - - -

"- - - SEXTO.- Gírese oficio al Director de Policía Ministerial del Estado a fin de que se sirva informar a esta representación social si las unidades: marca , con número de serie de Sinaloa, unidad , con número de serie de Sinaloa, unidad marca , con número de serie , con número de serie , con placas de Condefa, de para que se presenten a esta representación social a fin de que ratifiquen, rectifiquen o amplíen o en su caso modifiquen el informe policial en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"- - - Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado SP1 agente Primero del Ministerio Público del Fuero Común, por ante los testigos de asistencia con que actúa y dan fe. - - - - - - - - - -"

- - - **7.11**. Que de las actuaciones que componen la averiguación previa, se encuentran agregadas las declaraciones ministeriales, de fecha 21 de febrero de 2006, de los siguientes indiciados:- -

- - - A) SR. V1 .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"...MANIFIESTA que sí es mi deseo declarar y quiero señalar que en relación a lo que me fue leído inicialmente en la denuncia si me encuentro de acuerdo ya que así sucedieron los hechos, y respecto al informe policial que me fue leído quiero señalar que en algunas cosas sí me encuentro de acuerdo y en otras no, ya que cuando yo tuve contacto con los agentes ministeriales no es como ellos lo vienen señalando, sino que yo circulaba en compañía de mi esposa a bordo de un vehículo marca **** el día de ayer en la noche como a las 9:00 y es ahí donde me interceptaron los agentes ministeriales y me trasladaron a la partida de la policía ministerial, y cuando ellos me interrogaron en relación a los hechos yo les manifesté como habían ocurrido, diciéndoles tal y como sucedieron, es decir, que fue el día 28 de enero del presente año, cuando tanto yo como unos conocidos que yo tengo de nombres C4, V2 del cual desconozco sus apellidos, a una persona de nombre V3 del cual desconozco sus apellidos todos ellos con domicilio en esta ciudad, nos dirigimos a las instalaciones de la algodonera, la cual se encuentra ubicada en , esto cuando serían aproximadamente las 6:00 de la tarde a bordo de un vehículo marca **** , propiedad de C4 el cual él lo iba conduciendo, haciendo la aclaración que ese día fue cuando C4 me dijo que le hacía falta uno para un movimiento, y yo le pregunté que si movimiento de que y él me dijo que yo no preguntara nada que si iba o no iba porque iba a ver una feria, y yo me imaginaba que si era algo ilícito, pero nunca pensé que se tratara de tanto dinero, y fue cuando me dijo que fuéramos a ver el lugar y fue así que nos dirigimos a E2 , y me percaté que C4 Y V3 platicaron con el velador que estaba en la algodonera, pero yo no supe de qué platicaban, ya que yo estaba adentro del carro afuera de la algodonera, como a unos 20 metros de donde estaban platicando ellos y se volvieron a subir C4 Y V3 y dijeron que ahora no se iba a ser, y fueron y me dejaron a mi casa y me dijeron que no me perdiera porque iba a ver un billete bueno, y en un lapso de los siguientes quince días C4 me visitó a mi casa y también en una ocasión me visitó V3 y me preguntaban que si había conseguido una pistola, ya que desde antes me habían dicho que consiguiera una pistola, pero yo no pude conseguir ninguna pistola y fue hasta el día sábado 11 de febrero del presente año, cuando a mí me prestó una pistola **** un amigo de nombre C27 el cual tiene su domicilio en la colonia **** , ya que de

antemano yo sabía que ese día es cuando se iba a ser lo que estaba planeado en la algodonera, y cuando serían aproximadamente las 7:00 de la noche llegaron por mí C4, V3 Y V2 a bordo del **** , y de ahí nos dirigimos a la algodonera a bordo de ese vehículo, el cual lo dejamos estacionado como a un kilómetro de las instalaciones de la algodonera rumbo a Culiacán por un bordo de un canal cerca de donde está una siembra de frijol y un cañaveral, y primeramente C4 se dirigió caminando a las instalaciones de la algodonera para platicar con el velador al cual sé que le dicen C5 , y le llevó un radio para poderse comunicar ellos dos, quedándonos en el carro C4, V2 y yo, y como a los 10 minutos regresó C4 y nos dijo que el velador le había dicho que andaban investigando unos ministeriales pero que días atrás había ocurrido un robo y nosotros decíamos que mejor no lo hiciéramos y cuando ya nos íbamos a ir le habló el velador a C4 y le dijo que no nos fuéramos que de una vez lo hiciéramos y C4 nos dijo un arma de fuego a cada uno ya que el arma que yo había conseguido se la había dado a C4 , a mí me dio una pistola grande pero no sé qué calibre era, la cual tengo entendido que le había prestado el velador, por lo que todos regresamos porque me querían mandar a mí primero y a V2 pero como nosotros casi no sabemos manejar armas nos dio miedo y nos dijo C4 que entráramos todos juntos, fue en eso que nos volvimos a dirigir a las instalaciones y primeramente entraron V2 Y C4, V2 se quedó a un lado de la camioneta Ram gris, que estaba afuera de la oficina, C4 se dirigió hacia el lado del copiloto y luego entré yo y me dirigí con el chofer y V3 se fue al lado del copiloto y le quitaron un arma Uzi al copiloto, y yo y V2 le quitamos el arma al chofer, y para esto C4 Y V3 ya se habían metido adentro de la oficina y ya tenían a toda la gente en el suelo y luego V2 y yo metimos a la oficina a los que estaban en la camioneta y ya en el interior C4 Y V3 sacaron el dinero, pero no sé en qué lugar exactamente hubiera estado el dinero, ya que yo estaba en la pura puerta cuidando a los demás, y también recogimos todos los celulares que traían las gentes y también los de los policías, es decir, los segares y luego nos salimos y uno de los que iban conmigo se subió al volante de la camioneta ram gris, y yo me subí atrás y también V3 y no me acuerdo bien si fue V2 el que manejó a C4 , y nos dirigimos a donde habíamos dejado el **** y subimos todo, es decir, el dinero y los celulares y las armas que les habíamos quitado a los segares las cuales en total fueron tres, **** y una tipo escuadra, y a bordo del **** nos dirigimos hacia el lado de la Sinaloa, y como no hallábamos en donde llegar nos regresamos a esta ciudad, y llegamos a una casa en la colonia **** la cual estaba sola en esos momentos pero tengo entendido que es de una familia que se apellida C28 y ahí abrimos las cajas en donde había dinero, y quemamos las cajas y las papeletas y los teléfonos celulares y nos llevamos solamente el dinero y las armas y nos detuvimos cerca del estadio Juventud y como había luz para contar el dinero nos fuimos a un taller de un amigo ubicado atrás de **** , ya que yo traía llaves de ese lugar ya que mi amigo, el cual al cual le decimos C29 , me presta la llave la cual me la presta desde hace tiempo y yo le dije que iba a tener un movimiento con una muchacha para

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

que me prestara la llave, y luego fue ahí donde nos repartimos el dinero, quiero decir que no recuerdo exactamente la cantidad de dinero que era pero eran menos de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS) y a mí me tocaron $58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS), y después de que repartimos el dinero cada quien se fue a casa, y yo me llevé la pistola tipo escuadra de las que le habíamos quitado a los de la segar para guardarla, y C4 Y V3 se llevaron las otras dos y días después de estos hechos fue cuando yo me compré el vehículo marca **** con el dinero que me tocó del robo, así como unos muebles, es decir, una estufa wirpool, un refrigerador marca Across y una lavadora de la cual no recuerdo la marca y una cocineta, quiero señalar que cuando sucedieron estos hechos los únicos que llevaban pasamontañas color negro eran V3 Y C4 ya que yo y V3 no llevábamos, quiero señalar que el velador, es decir, la persona de apodo C5 , simuló como si no tuviera nada que ver en estos hechos, ya que a él también lo tiraron al suelo cuando estaban adentro de la oficina, y todo esto yo lo manifesté a los agentes ministeriales ya que es así como sucedieron los hechos y quiero decir que es la primera vez que yo participo en este tipo de actos delictivos, pero sí sé que ese tipo de actos son delitos que se castigan con cárcel, quiero señalar que C4 Y V3 pertenecen a la Dirección de Servicios de Protección, es decir, a la SEGAR, pero desconozco si estuvieran asignados a la algodonera, pero ese día estaban francos y quiero señalar que sí pensé en irme de esta ciudad para evitar que la cárcel, ya que desde que pasaron estos hechos yo he estado muy intranquilo, inclusive el día que se presentaron ante mí los ministeriales yo tenía pensado ir con los demás que participaron en el robo para ver cómo estaban las cosas, ya que a según lo que ellos me dijeran yo sí tenía pensado irme de aquí aunque yo no tengo familia fuera de aquí, pero mi esposa tiene familia en León, Guanajuato, y es todo lo que puedo manifestar en relación a estos hechos, seguidamente la suscrita procede a poner ante la vista del compareciente seis armas de fuego puestas a disposición de esta agencia social, una vez que las observa atenta y detenidamente y en el uso de la voz que se le otorga MANIFIESTA: que la pistola marca Prieto Vereta, calibre 25 que tengo ante mi vista es la que yo conseguí para llevar a cabo estos hechos, y el arma marca Colts calibre 9 milímetros que tengo ante mi vista la que y me llevé una vez que nos repartimos el dinero y la cual le hice entrega a los agentes ministeriales voluntariamente el arma uzi que tengo ante mi vista es la que C4 le quitó a uno de los de la Segar, al igual que el revolver que tengo ante mi vista, el arma **** que tengo ante mi vista es la que traía C4 y el arma marca **** es la que traía V2 así también el **** a la que hice mención anteriormente que yo me llevé a mi domicilio es la que le yo le quité al otro agente de la Segar, y respecto a lo que se señala en el parte relacionado con C26 quiero decir que yo desconozco todo lo relacionado con ese señor, ya que yo no lo conozco, sin más que manifestar, seguidamente se le otorga el uso de la voz al abogado defensor quien manifiesta: que es su deseo interrogar a su defenso de la siguiente manera: 1.- Que diga mi defenso si al momento de la detención los agentes policíacos se identificaron de qué corporación pertenecen? Respuesta.- Que

Epitacio Osuna No. 1181-A Pte. Planta Alta, Centro Sinaloa, Culiacán Rosales Sinaloa, México. C.P. 80200
Visitenos en : www.cedhsinaloa.org.mx e-mail: sincedh@prodigy.net.mx

Tel/Fax: (667) 714-64-59 y 714-64-47 lada sin costo 01-800-672-92-94.

primeramente no se identificaron; 2.- ¿Que cuando se presentaron ante usted mostraron alguna orden de detención en su contra? Respuesta.- Que no, 3.- ¿Qué si al momento de la detención hasta este momento en que está declarando tuvo contacto con algún familiar, amigo o abogado? Respuesta.- Que no, 4.- ¿Qué si al momento de la detención le permitieron comunicarse con algún familiar, o abogado? Respuesta.- Que no...."

- - - B) SR. V2 .- -

"...MANIFIESTA: que sí es mi deseo declarar y respecto a lo que me fue leído en la denuncia en donde se viene señalando como ocurrieron los hechos quiero decir que unas cosas sí son ciertas y otras no, en términos generales la mayoría de lo que ahí se menciona es cierto, ya que el día sábado 11 de febrero del año en curso, tanto yo como mi cuñado C4, V3 del cual desconozco sus apellidos ya que solamente es un conocido, V1 al cual solamente conocía de vista, nos dirigimos a bordo de un ****, color ****, propiedad de C4 , a las instalaciones de E1 la cual se encuentra ubicada por la **** , y no recuerdo bien si es a la entrada de **** en donde se encuentran esas instalaciones, y no me acuerdo muy bien a qué hora nos dirigimos a ese lugar, pero yo considero que fue como a las 06:00 de la tarde, con la intención de esperar órdenes por parte del velador de la agrícola al cual solamente conozco con el nombre de C5 , para que pudiéramos entrar a cometer el asalto al interior de las oficinas de la algodonera, estando en coordinación con ese vigilante mi cuñado C4 , ya que C4 Y C5 traía radio para comunicarse, por lo que nos dirigimos como a un kilómetro de donde están las instalaciones de la algodonera cerca de un cañaveral, y ahí nos paramos y C4 sacó un seis de tecate, y nos lo empezamos a tomar un bote cada uno, esperando a que C5 se comunicara y ya que se comunicó con C4 escuchando yo, que C5 le dijo a C4 que ya nos fuéramos para allá, porque ya iba a salir una de las unidades, por lo que nosotros cuatro nos dirigimos hasta la parte de atrás del cerco de la algodonera, lo cual lo hicimos caminando, dejando la unidad en el lugar ya antes señalado, pero cuando estábamos en esa parte del cerco estábamos pensándola para entrar ya que yo no me animaba ni V3 tampoco, ya que comentábamos que estaba muy difícil entrar ahí, y estuvimos platicando un rato entre nosotros, y yo le decía a C4 que yo no sabía usar la pistola ya que para eso yo llevaba una pistola tipo escuadra, **** que hacía cinco meses la había comprado a un amigo que se fue a Chiapas de nombre C10 no recordando bien si su apellido es **** **** y también mis demás compañeros llevaban arma solamente uno de ellos no llevaba siendo este V3 , por lo menos él decía que no llevaba pistola y yo no le miré que llevaba arma, pero a los demás sí, y una vez que nos acercamos a donde estaba el velador, es decir, C5 , éste le dio una pistola tipo escuadra, de la cual ignoro su calibre a C4 para que se la entregara a alguien que la necesitara, entonces C4 le quitó la pistola que

llevaba a V1 la cual era una 25 y se la dio a V3, y a V1 le dio una 38, y en eso C4 Y V1 me dijeron que entrara primero por lo que yo me adelanté un poco y me dirigí a una de las bardas de la oficina y ahí me quedé arrecargado y en esos empezaron a entrar todos los demás y se me adelantaron un poco, y miré que primeramente C4 se dirigió a donde estaba una camioneta **** , color **** , la cual estaba a un costado de la oficina, y no recuerdo bien si se dirigió con la persona que estaba en el asiento del chofer o del copiloto, y también V1 se dirigió hacia la camioneta, y C4 que estaba delante de mí arrancó hacia el interior de la oficina y cuando yo ya me vi que estaba solo me fui atrás de C4 Y C4 fue el primero que entró a la oficina y gritó que todos se tiraran al piso, y no alcancé a ver cuántas personas las que estaban en el interior de la oficina, pero sí alcancé a ver a tres que estaban en el piso, uno de ellos cerca de donde yo estaba y en eso miró que V1 llevaba a uno de la Segar que estaba afuera de la camioneta, al cual lo empujó hacia a mí y el señor se acostó por un lado del muchacho que estaba en el suelo cerca de donde yo estaba, y después entró C4 con el otro señor de la Segar el cual estaba vestido de civil, el cual se acostó en el suelo boca abajo al igual que todos los demás cerca de un escritorio que estaba cerca de mí, y yo dije a esas personas que no se levantaron pero no les apuntaba con el arma solamente los tentaba con mis palmas de mis manos en la espalda de ellos, y en eso empecé a mirar que V3, C4 Y V1 empezaron a quitarles los teléfonos celulares a todas esas personas, pero para esto antes de que C4 y el revolver y la **** son las que le quitaron a los agentes de la **** ignoro de quién sea, seguidamente se pone ante la vista del compareciente el dinero en efectivo puesto a disposición de esta agencia social el cual una vez que lo observa manifiesta que lo desconozco totalmente la procedencia de este dinero, y yo ignoro si algunos de los demás participantes en el robo les haya entregado ese dinero a los agentes ministeriales, quiero señalar que los únicos que se cubrían el rostro con pasamontaña color negro era C4 Y V3 y yo y V1 llevábamos cachucha, siendo todo y sin más que manifestar, seguidamente se le otorga el uso de la voz al abogado defensor quien manifiesta: 1.- ¿Que diga mi defenso en qué parte de la casa se encontraba cuando fue detenido? Respuesta: que estaba en la recámara. 2.- ¿Que diga mi defenso cuando llegaron los agentes policíacos se identificaron a qué corporación pertenecían? Respuesta que no, 3.- ¿Que diga mi defenso si cuando se introdujeron a su domicilio mostraron documentos por escrito tales como órdenes de aprehensión u orden de cateo? Respuesta que no, 4.- ¿Que diga mi defenso si del momento que fue detenido hasta que se presentó a declarar tuvo comunicación con algún familiar, amigo u abogado? Respuesta que sí, 5.- ¿Que diga mi defenso si aparte de su esposa había otra persona cuando se efectuó su detención. Respuesta que sí, mi suegra, mi suegro y un cuñado, 6.- ¿Que diga mi defenso si lo trasladaron a bordo de algún carro oficial policiaco? Respuesta que no; sin más preguntas que formular, sigue manifestando el compareciente que cuando me iban sacando compareciente que cuando me iban sacando de mi casa me iban sacando de mi casa me iban

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

diciendo los ministeriales que les diera dinero pero no me dijeron cuánto y que me iban a ser el paro, y yo les dije que no tenía; dándose por terminada la presente diligencia siendo las 22:50 horas del mismo lugar y fecha en que se actúa…"

--- C) SR. V3 .----------

"…MANIFIESTA: que sí es mi deseo declarar en relación a los hechos y efectivamente el de la voz me desempeño como agente activo de la Secretaría de Seguridad Pública desde hace 9 años y estoy asignado o comisionado en la E6 desde hace aproximadamente diez meses, la cual se encuentra ubicada por la carretera La 20 entrada al **** como a dos kilómetros aproximadamente, y mi función es vigilar la agrícola y el empaque que ahí se encuentra y para ello tengo un arma a mi cargo siendo ésta un rifle de los denominados mini **** cuya matrícula no la recuerdo y tal es el caso que no recuerdo la fecha pero dos semanas antes del día de los hechos 11 de febrero del año en curso me puse de acuerdo con C4, V2, V1 Y C5 sin recordar sus apellidos, para cometer este ilícito ya que frecuentemente nos reuníamos C4 y yo para ingerir bebidas embriagantes y también me veía con V2 con V1 y C5, en la casa de V1 la cual se encuentra ubicada en el fraccionamiento , y fue así que en una pisteada me invitaron a participar en este delito y todos estuvimos de acuerdo por lo que ya lo habíamos intentado dos semanas antes pero no se hizo porque había mucha vigilancia de policías ahí en E2 y ese día 11 de febrero del año en curso, de nueva cuenta decidimos llevar acabo este delito y para ello yo llevaba una pistola tipo escuadra, calibre 25 desconociendo su marca en virtud de que ellos la consiguieron, C4 llevaba una **** desconociendo la marca, V2 llevaba una pistola **** tipo escuadra, desconociendo también la marca, V1 llevaba otra pistola tipo escuadra pero de esta ni tan siquiera supe el calibre y C5 estaba en la algodonera en el interior de las oficinas donde estaban los pagadores, por tal motivo él no llevaba arma, habiéndonos trasladado a bordo de una unidad de la **** , el cual era conducido por C4 , y cuando ya serían aproximadamente las 19:00 horas arribamos a la E2 y yo ya llevaba puesta un pasamontañas con el cual me cubría el rostro y también C4 llevaba tapado su rostro con otro pasamontañas ambos de color negro, mientras que V2 Y V1 únicamente traían puesta una cachucha, aclarando que el vehículo de la marca **** , lo dejamos por el bordo del canal aproximadamente a un kilómetro de la algodonera y al llegar los cuatro nos introducimos a las oficinas pero primeramente lo hizo C4 primeramente lo hizo C4 quien amarquetó a C6 quien se encontraba a bordo de una unidad tipo pick up, al lado del copiloto, mientras que V1 amarquetó al capitán C2 , quien se encontraba a bordo de la

misma unidad pero al lado del conductor a quienes lograron desarmar en tanto que yo y V2 nos introducimos a las oficinas donde se encontraban los pagadores a quienes intimidamos con las armas que portábamos exigiéndoles que se tiraran todos al piso, en ese lugar se encontraba C5 , quien ya sabía que nosotros entraríamos a despojarlos del dinero puesto que estaba de acuerdo con nosotros y después de que tiramos a toda la gente al piso C4 Y V1 obligaron al capitán C2 Y C6 a que también se tiraran al piso en el interior de las oficinas y fue en esos momentos yo me apoderé del dinero el cual se encontraba depositado en tres cajas de madera las cuales eché en la caja posterior de la camioneta que se encontraba en las afueras de la oficina siendo ésta la que ya señalé siendo una **** , color ****, en la cual momentos antes se encontraban el capitán C2 Y C6 mientras que C4, V2 Y V1 despojaban de sus teléfonos celulares a los pagadores y posteriormente también salieron de las oficinas y los cuatro abordamos la **** , para darnos a la fuga con rumbo a donde teníamos estacionado el vehículo **** , en el que habíamos llegado, al cual echamos las cajas que contenían el dinero para luego retirarnos en ese lugar dejando abandonada la camioneta y esa misma noche nos repartimos el dinero producto del robo, tocándonos a todos partes iguales de $74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y la repartición la hicimos en una casa de un amigo de V1 , ubicada por la calle **** casi enfrente de la **** aclarando que primeramente llegamos a otro domicilio en la colonia **** , sin recordar el nombre de la calle ni el nombre del amigo de V1 , lugar donde sacamos los sobres conteniendo el dinero de las cajas de madera y lo echamos a un balde para posteriormente repartírnoslo en partes igualres como ya lo mencioné, y después cada quien se retiró a sus respectivos domicilios, y las armas que traían el capitán C2 Y C6 , se las quedó C4 , quien posteriormente se las dio a guardar a un amigo de él de nombre C20 y posteriormente yo seguí mi vida normal ya que incluso seguí trabajando para la SEGAR, comisionado en la misma E6 , lugar donde llegaron los agentes ministeriales el día de hoy por la madrugada como las 02:00 horas. Es mi deseo aclarar que cuando los policías ministeriales llegaron al campo donde me encontraba laborando en la E6 me dijeron que yo ya sabía a lo que iban y que les entregara el dinero o si no me iban a golpear y en ese momento yo les dije que no hacía falta que me golpearan que les iba a entregar todo el dinero que a mí me había tocado, trasladándome a mi domicilio en una camioneta tipo **** , y en ese lugar como yo ya les había dicho en dónde tenía el dinero, no sé si se identificaron con mi esposa como policías pero el caso es que mi esposa les abrió y se fueron derechito a donde se encontraba el dinero y era la cantidad de $63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y a mi esposa C30 le consta que entregué esos $63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), porque ella ya sabía de dónde los había sacado porque yo le conté a mi esposa lo que había hecho, y con el resto del dinero, es decir, los otros $11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) pagué deudas de $5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

PESOS 00/100 M.N) y lo demás me lo gasté, y desconozco en qué hayan gastado el dinero las demás personas que participaron en este ilícito, siendo todo lo que tengo que manifestar, seguidamente el suscrito procede a poner ante la vista del compareciente las seis armas de fuego puestas a nuestra disposición, señalando el compareciente que lo es la más pequeña siendo esta **** , manifestando además que la reconocer sin temor a equivocarse por ser la que utilizó y que por cierto se le queda atorado el casquillo en el cañón, la **** y así como la escuadra **** , fueron las que les quitamos a los agentes de seguridad y las otras dos la **** la traían V2 Y C4 respectivamente, así también se le pone ante su vista la cantidad de $63,620.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en billetes de cien pesos, cincuenta pesos, veinte pesos, mil pesos, y doscientos pesos, así como moneda fraccionaria de cinco y diez pesos mismas que reconoce como la cantidad de dinero en efectivo que le hizo entrega a los elementos de policía ministerial por ser la misma cantidad que tenía escondida en el interior de su domicilio, pues lo recuerdo por los billetes que se me acaban de mostrar así como también la morralla en moneda fraccionaria, pues la tuve en el interior de mi domicilio desde el día 11 de febrero de este año en que ocurrieron los hechos, que yo estoy consciente de haber cometido un delito grave pues como agente activo de seguridad pública lo sé perfectamente pues incluso también sé que se castiga penalmente, que es todo lo que tiene que manifestar, seguidamente el suscrito actuante procede a formularle preguntas especiales al compareciente quien manifiesta: 1.- ¿Que diga el compareciente cuánto tiempo aproximadamente duró desde el momento en que llegaron a la E2 hasta el momento en que se retiraron a bordo de la camioneta **** ? Contestando que aproximadamente de diez a quince minutos; 2.- ¿Que diga el compareciente si C5 les informó sobre los movimientos que se efectuarían ese día en la Algodonera La Primavera en relación a la raya de los trabajadores? Contestando que sí, pero que la información se la proporcionó a C4 ; seguidamente se procede a dar el uso de la voz a su defensor de oficio quien manifiesta: que en este acto es mi deseo interrogar a mi defenso quien manifiesta: ¿Que diga mi defendido porque llevo acabo los hechos que narra anteriormente? Contestando que fue porque me sentía presionado por tantas deudas y la necesidad, ¿Que diga mi defendido si se encuentra arrepentido de lo que hizo? Contestando que sí, porque si no estaría en este broncón, dándose por terminada la presente diligencia siendo las 21:56 horas del lugar y fecha en que se actúa…"

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

--- D) SR. C4 .----------

"…MANIFIESTA: que sí es mi deseo declarar en relación a los hechos y efectivamente el de la voz me desempeño como agente activo de la Secretaría de Seguridad Pública desde hace aproximadamente 10 años y actualmente estoy comisionado en E7 , ubicada en **** ,

lugar donde realizó mis actividades como elemento de servicio de protección y V3 , es mi compadre y también se desempeña como agente activo de la Secretaría de Seguridad Pública, pero él está comisionado en otra agrícola denominada E6 , que también conozco a V2 Y V1 así como también a C5 , pero de este ultimo no conozco sus apellidos y efectivamente un sábado antes de los hechos que fue el 11 de febrero del año en curso, nos pusimos de acuerdo para cometer este delito sin recordar el lugar ya que esto salió de una pisteada, pero yo nunca antes había participado en ningún delito pero como me encontraba en esos momentos sin dinero ya que el sueldo no me alcanza, se me hizo fácil y acepté y para ello ese día 11 de febrero del año en curso, nos vimos en el crucero del ingenio de esta ciudad de Navolato, y todos abordamos un vehículo que conseguí prestado yo, **** con placas de Sinaloa, y para ello yo llevaba una pistola **** , mis demás acompañantes no sé qué armas llevaban pero sí llevaban armas, y eran aproximadamente las seis de la tarde cuando nos trasladamos a la algodonera y dejamos el carro aproximadamente quinientos metros y de ahí los cuatro nos fuimos caminando, pues C5 ya sabía que nosotros íbamos a llegar a las oficinas ya que nosotros estuvimos observando los movimientos de la gente que había y cuando llegamos al lugar es decir a las oficinas no me acuerdo qué fue lo que hizo cada quién, pero lo que sí recuerdo es que yo llevaba el rostro cubierto con un pasamontañas de color negro, al igual que mi compañero V3 ., y los cuatro llegamos hasta el área de las oficinas, y fue poco el tiempo que duramos adentro y no supe quién se apoderó del dinero y nos retiramos a bordo de una camioneta tipo , la cual se encontraba afuera de las oficinas, llegando hasta donde teníamos la unidad **** , y abandonamos la camioneta y el dinero lo echaron arriba del tsuru, y después nos retiramos de ese lugar, y de ahí no supe a qué lugar nos fuimos ya que en ese momento sentí que me bloquié y recuerdo que nos repartimos el dinero pero no supe qué tanto dinero me tocó a mí ni tampoco qué tanto dinero le tocó a los demás acompañantes, y posteriormente yo mismo le di a guardar las armas que le quitamos a los policías y vigilantes a un compadre mío de nombre C20 , y con el dinero que me tocó compré una ropita y también hice una fiesterita y eso es todo lo que yo recuerdo que hice ese día, siendo todo lo que tengo que manifestar, seguidamente el suscrito procede a poner ante la vista del compareciente que lo es la pistola tipo escuadra **** que la reconoce sin temor a equivocarse por ser la misma que utilizó el día de los hechos y por ser de mi propiedad, la revolver **** y así como la escuadra **** , fueron las que les quitamos a los agentes de seguridad y las demás son las que traían mis compañeros, así también se le pone ante su vista la cantidad de $63,620.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en billetes de cien pesos, cincuenta pesos, veinte pesos, mil pesos, y doscientos pesos, así como moneda fraccionaria de cinco y diez pesos, mismas que reconoce por ser parte del dinero que despojamos en la empresa E2 y que tengo entendido que mis compañeros regresaron ese dinero, pues yo regresé como treinta mil

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

pesos a los policías ministeriales, también tengo entendido que V3 regresó una fuerte cantidad de dinero pues yo estaba escuchando cuando se lo pidieron los ministeriales, y no sé si V2 también regresó dinero porque de ese no me consta pues no escuché nada, que yo estoy consciente de haber cometido un delito grave y sé que se castiga penalmente con cárcel, que es todo lo que tiene que manifestar; seguidamente se procede a dar el uso de la voz a su defensor de oficio quien manifiesta: que en este acto me reservo el derecho de interrogar a mi defenso para hacerlo valer posteriormente, dándose por terminada la presente diligencia siendo las 23:50 horas del lugar y fecha en que se actúa…"

- - - E) SR. C26 .- - - - - - - - - - - - - -

"…MANIFIESTA: Que sí es mi deseo declarar con relación a los hechos que se vienen investigando, y que no me encuentro de acuerdo con las denuncias que me fueron leídas, y que me encuentro parcialmente de acuerdo con el informe policial que me fue leído, ya el día 14 de febrero, siendo aproximadamente pasaditas de las 18:30, llegó a mi domicilio que tengo señalado en mis generales, mi compadre de nombre C4 del cual no recuerdo su otro apellido, y como el de la voz y mi esposa C31 , íbamos de salida a pasearnos y es el caso que cuando llega mi compadre anteriormente señalado en su carro **** , de color ****, siendo todas las características del carro que recuerdo, por lo que me acerco a saludarlo, y mi compadre me pide el paro de que si le guardaba un paquete que se encontraba envuelto en una bolsa negra, por lo que el de la voz agarré la bolsa y me dirijo al cuarto y lo meto al closet, por lo que no me fijo qué era lo que contenía este paquete, ya que como mi esposa me estaba esperando, lo guardé rápidamente porque ya íbamos de salida, y ya nos fuimos a dar la vuelta, por lo que ya al día siguiente reviso el paquete y me doy cuenta de que éste contenía dos armas: una de las llamadas **** , las cuales miré no detalladamente, por lo que las volví a guardar en el mismo lugar donde las tenía, por lo que al día siguiente pasó mi compadre C4 por mi trabajo que se encuentra ubicado en DIF, ya que estoy comisionado a la protección y seguridad del mismo, a bordo de su vehículo **** , y le hablé para decirle que si cuando recogía las armas, y mi compadre C4 me dijo que las armas eran de él, y que le hiciera un paro que las siguiera aguardando, y que como el lunes pasaría a recoger sus armas, y mi compadre se fue, y es el caso que el lunes pasaría a recoger sus armas, y mi compadre se fue, y es el caso que el lunes 20 de febrero del 2006, llegaron a mi domicilio como a las 03:00 de la mañana varios agentes ministeriales tocando la puerta y yo salí y éstos me estaban pidiendo las armas, ya que éstos me decían que mi compadre C4 les había dicho que yo tenía las armas, por lo que el de la voz en ningún momento lo negué llevando a los ministeriales personalmente al closet donde las tenía, por lo que después de recoger las armas los ministeriales me dijeron que los acompañara, por lo que el de la voz no opuse resistencia y los acompañé, por lo que yo tenía maldad de

Epitacio Osuna No. 1181-A Pte. Planta Alta, Centro Sinaloa, Culiacán Rosales Sinaloa, México. C.P. 80200
Visitenos en : www.cedhsinaloa.org.mx e-mail: sincedh@prodigy.net.mx
Tel/Fax: (667) 714-64-59 y 714-64-47 lada sin costo 01-800-672-92-94.

nada ya que estas armas eran de mi compadre, ya que éste me las dejó para que se las aguardara, y una vez en las instalaciones de la policía ministerial me enteré que estas armas habían sido utilizadas en un asalto, desconociendo todo esto por completo, por lo que en el momento que me enteré de esto me sentí decepcionado de él, ya que le tenía mucha confianza y durante el tiempo que tengo de conocerlo que sería de 10 años nunca había pasado una cosa como ésta, y ahorita como persona yo me siento mal por esta situación, ya que yo no tuve nada que ver en esto y desconozco totalmente cómo se dieron los presentes hechos, que cuando me entregó mi compadre las dos armas me dijo que éstas eran las que usaba en su trabajo por lo que yo se las aguardé, yo se las aguardé y cuando me llevó mi compadre el paquete que me dio a aguardar él iba solo, aclarando que cuando me di cuenta que el paquete que me dejó mi compadre contenía dos armas el de la voz quería llevárselas a su casa pero yo sé que es un delito traer y tener en su casa ese tipo de armas, por lo que al darme cuenta que mi compadre estaba trabajando fue imposible entregarle las armas, y el de la voz me encontraba trabajando en el DIF y fue cuando lo miré y le hablé y le dije que fuera por las armas y éste me dijo que como el lunes las recogía, y se fue ya no le dije nada más, siendo todo lo que deseo declarar.- acto continuo la suscrita actuante procede a realizar preguntas especiales ..Que diga el compareciente que comete un delito de encubrimiento por receptación al que hubiera adquirido o ocultado el producto del delito sin consentimiento de su legítima procedencia, por no poner el cuidado necesaria y de asegurarse de que la persona de quien lo recibió tenía derecho para disponer de aquél, CONTESTO: yo sé que sí es delito, pero desconocía totalmente los hechos, ya que no sabía que las armas se habían utilizado en el asalto, ya que mi compadre me había dicho que eran las que utilizaba en el trabajo, y yo pensaba que esas armas eran de cargo de él; seguidamente la suscrita procede a poner a la vista del declarante las siguientes armas una pistola **** matrícula **** , una calibre **** matrícula **** con un cargador con 10 cartuchos útiles y dos más vacíos, una pistola calibre **** , matrícula **** , con cuatro cartuchos útiles con su cargador, una pistola marca

****

, matrícula **** con 7 cartuchos útiles en su cargador, quien MANIFIESTA que reconocer las dos armas de las que fueron puestas a la vista que son una

****

, con 6 cartuchos útiles en su granada, ya que éstas son las armas que mi compadre C4 , me dejó encargadas, seguidamente se procede a dar el uso de la voz a su defensor de particular quien manifiesta: que me reservo el derecho de preguntar a mi defenso hasta en otro momento oportuno, siendo todo dándose por terminada la presente diligencia siendo las 23:40 horas del lugar y fecha en que se actúa…"

- - - F) SR. C5 .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"...MANIFIESTA: Que sí es mi deseo declarar y quiero decir que efectivamente yo soy velador de E1 , comisionado específicamente en la E2 la cual se encuentra ubicada **** , y tengo laborando en dicho lugar aproximadamente más de nueve años, y siempre he estado asignado en la agrícola de referencia, y respecto a la denuncia que me fue leída quiero decir que yo sí tuve conocimiento sobre ese robo, ya que yo me encontraba laborando en esos momentos en las instalaciones de la algodonera ya que y entré a trabajar ese día el cual recuerdo que fue un día sábado a las 08:00 conductor de esa camioneta amarilla pero ese señor es una persona que todos los días pasa por ahí ya que traslada personal del campo y no tuvo nada que ver con esos hechos, y de ahí el capitán y los demás se fueron a seguir buscando, y respecto a lo demás que me fue leído en donde me viene involucrando en estos hechos, quiero decir que es totalmente falso ya que yo a las personas que conozco que me vienen involucrando son solamente a C4 Y V3 de los cuales ignoro sus apellidos, y si los conozco es porque fueron Segares comisionados a las instalaciones de la algodonera, pero no conozco a ninguna de las otras personas que me viene relacionando con estos hechos, y respecto a C4 yo tengo como 7 años que lo jedé de ver ya que dejó de estar asignado a la algodonera, y a V3 tengo como 3 años que no lo había vuelto a ver, hasta en este momento, siendo todo lo que manifiesta; 1.- que una vez que yo me metí a ver la televisión a la oficina en donde estaban los pagadores que fue alrededor de las 06:00 de la tarde yo ya no salí hasta después que sucedieron los hechos; 2.- que además de mí existe otro velador de nombre C32 y somos los únicos dos veladores en E2 y trabajamos 24x24; 3.- que no es verdad que yo haya recibido $50,000.00 cincuenta mil pesos, del dinero de ese robo ya que como lo manifesté yo no tuve participación; 4.- que desconozco totalmente porqué me viene involucrando en estos hechos, ya que en el tiempo que yo conocí a C4 Y V3 nunca tuve ningún problema con ellos; 5.- que hasta que yo me metiera a ver la televisión no me percaté que pasara ningún vehículo **** color **** por el camino que está frente a la algodonera rumbo a los cañaverales; 6.- que por ese camino que está frente a E2 pasan muchos carros ya que hay muchas siembras por esos lugares; 7.- que yo nunca había tenido ningún tipo de problemas en donde me relacionaran con algún delito pero sí sé que robar es un delito que se castiga con cárcel siendo todo, también quiero manifestar que hoy cuando me presenté a las instalaciones de la algodonera a trabajar llegaron agentes ministeriales y me dijeron que los acompañara a las instalaciones de la partida lugar en el cual me estuvieron haciendo preguntas en relación a estos hechos y de ahí me llevaron a mi casa para buscar si tenía arma o dinero, pero no encontraron nada, seguidamente se pone ante la vista del compareciente las seis armas de fuego puestas a disposición de esta agencia social las cuales una vez que las observa y en el uso de la voz que se le concede de nueva cuenta MANIFIESTA: que las

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

armas que tengo ante mi vista puedo reconocer a la **** , así también la **** y el revolver toda vez que el capitán C2 trae la pistola **** el comandante C6 , ambos agentes de la Segar, y respecto a las otras armas que tengo ante mi vista nunca antes las había visto, así también se pone ante la vista del compareciente el dinero en efectivo puesto a disposición de esta agencia social el cual una vez que lo observa manifiesta que lo desconozco totalmente la procedencia de ese dinero, y desconozco si se trate del parte del dinero robado en la algodonera; siendo todo y sin más que manifestar, seguidamente se le otorga el uso de la voz al abogado defensor quien manifiesta: que sí es mi deseo de interrogar a un defensor y lo hago de la siguiente manera: 1.- ¿Qué diga mi defenso a qué hora lo detuvieron los agentes aprehensores? Respuesta a las 08:00 horas de la mañana; 2.- ¿Que diga mi defenso cuántos agentes aprehensores lo detuvieron? Respuesta que eran cuatro; 3.- ¿Que diga mi defenso si al momento de la aprehensión los agentes ministeriales le mostraron orden de aprehensión alguna? Respuesta ninguna; 4.- ¿Que diga mi defenso si hubo algún testigo si al momento en que agentes de policía ministerial lo detuvieron? Respuesta que sí; 5.- ¿Que diga mi defenso cuántos testigos había al momento de la detención? Respuesta que solamente uno; 6.- ¿Que diga mi defenso el nombre y dirección del testigo al momento de llevar a cabo los agentes aprehensores la detención? Respuesta C32 , quien tiene su domicilio en Bariometo; 7.- ¿Que diga mi defenso si al momento de la detención le permitieron comunicarse con algún familiar o abogado? Respuesta que no, 8.- ¿Que diga mi defenso si se entrevistó con algún familiar después que lo detuvieron? Respuesta que sí; 9.- ¿Que diga mi defenso el nombre del familiar con quien se entrevistó? Respuesta C33 , 10.- ¿Que diga mi defenso a qué hora se entrevistó con la señora C33 ?, respuesta que fue como a mediodía, 11.- ¿Que diga mi defenso en qué lugar se entrevistó con el señor C33 ? Respuesta en las oficinas de la ministerial. 12.- ¿Que diga mi defenso si al momento de la detención o posterior a ella recibió algún maltrato físico o psicológico? Respuesta que no, 13.- ¿Que diga mi defenso si se le estaba integrando alguna averiguación por este delito? Respuesta que no; 14.- ¿Que diga mi defenso si traía armas al momento de que agentes aprehensores realizaron su detención? Respuesta que no, 15.- ¿Que diga mi defenso si el día en que sucedieron los hechos que se investigan portaba un radio portátil? Respuesta que no; siendo todas las preguntas al respecto; que en este acto solicito a esta representación social se ponga en inmediata libertad a mi defenso C5 , en virtud de haber rendido declaración ministerial en calidad de presentado, y su detención ocurrida siendo aproximadamente las 08:00 de la mañana del día de hoy cuando éste se presentó a laborar en la empresa E2 y donde agentes aprehensores sin mediar orden de aprehensión o flagrancia supuestos en que solamente en éstos puede darse una detención dentro del marco de derecho, por lo que es evidente que tales supuestos no se configuran en consecuencia el representante social debe de atender y en estricto apego a

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Sinaloa

la ley declarar la inmediata libertad ya que como repito no se surten los supuestos que la carta magna es decir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conserva en su espíritu de legalidad y justicia, siendo todo; dándose por terminada la presente diligencia siendo las 24:00 horas del mismo lugar y fecha en que se actúa…"

- - - **7.12.** Declaración testimonial de la señora C30 , de fecha 22 de febrero de 2006:- - - - - - - - - - - - - - - - -

"…MANIFIESTA: Que fue el día 12 de febrero del año en curso, siendo aproximadamente las 02:00 de la mañana mi esposo V3 , en compañía de C4 , ambos activos de la Secretaría de Seguridad Pública, llegan a mi domicilio señalado en mis generales, por lo que la de la voz me encontraba acostada en mi cama ya que me dolía la cabeza, así como también se encontraban dormidos mis tres menores hijos, por lo que al abrir la puerta de mi casa para que éstos entraran, miré que mi esposo C4 traía una bolsa de la MZ, y miré que éste de una la escondió como tratando de ocultar algo, tapándola con su chamarra, y luego la metió al ropero del cuarto mío y de él, por lo que me asusté y le pregunté que si qué era eso y él me dijo que era dinero pero no le pregunté cuánto era, ni él tampoco me lo dijo, pero si se miraba una paquita grandecita de billetes, y un poco de feria, y fue entonces cuando me fui a acostar y ya no quise saber nada de eso, pero yo sí me quedé pensando que de dónde sacarían ese dinero, y también me di cuenta que C4 también traía otra bolsa de plástico apreciándose también que traía un bulto de billetes, pero no alcancé a ver monedas, y luego que yo me acosté, ellos se quedaron platicando pero yo no escuché qué platicaban ya que se salieron al patio del frente, y aproximadamente como a las 03:00 de la mañana se fue su compañero C4 , ya que mi esposo se estaba acomodando para acostarse y fue entonces que me dijo " C30 , el paquete que traíamos es dinero, ya que asaltamos la algodonera", por lo que yo no quise saber nada de eso y mi esposo me quería enseñar el dinero y le dije que se acostara ya que la de la voz tenía mucho sueño, y aproximadamente a las 06:00 de la mañana de ese mismo mi esposo se fue a trabajar a la agrícola E6 que se encuentra para el lado de Villa Juárez ya que éste se desempeña como protección y seguridad de la agrícola, y me dijo antes de irse " C30 , del dinero que tengo guardado no toques nada", pero V3 empezó a pagar cuentas que teníamos, pero no sé cuándo se haya gastado en pagar cuentas, pero no compro nada de muebles ni ropa, pero en el ropero todavía tenía alzado más dinero, que al pasar los días todo transcurría de manera normal y es el caso que el día 21 de febrero de 2006, siendo aproximadamente las 03:00 de la mañana llegaron a mi casa varios elementos ministeriales, diciéndome que iban a investigar respecto a un robo de E2 , y me pidieron que les entregara el dinero, que tenía mi esposo pidiéndome que abriera la puerta, por lo que una vez que yo les abrí la puerta, les hice entrega de un dinero que estaba en el ropero pero no supe cuánto era ya que no lo conté, ya que estaba en una bolsa blanca amarrada con un nudo y

todavía se apreciaba una paquita grandecita, y también me preguntaban por pistolas pero yo les dije que no había nada, y después se fueron, quiero señalar que cuando llegaron los ministeriales no estaba mi esposo, ya que estaba trabajando en E6 , y nada más estaban mis menores hijos conmigo, sigue manifestando la compareciente que cuando llegó a mi casa mi esposo en compañía de su compañero C4 no miré que traían ninguna arma ni pasamontañas ni nada, solamente estos traían un paquete con dinero ignorando la cantidad que contenía de dinero el paquete, y éstos llegaron a bordo de una unidad tipo **** , al parecer de color **** ya que escuché cuando se bajaron de la misma; y me asomé poquito a la ventana para ver quién había llegado y miré que se estaba bajando de dicha unidad mi esposo así también como su compañero C4 ; que es la primera vez que mi esposo hace eso, que la de la voz siempre me enojaba cuando su compañero C4 iba por él y se lo llevaba, ya que éste a todas horas venía por mi esposo y se lo llevaba o andaban tomando ahí en la colonia y ningún ratito se llevaba con nosotros; que mi esposo nunca me comentó nada que iban a hacer o qué tramaban, en virtud de que cuando llegaban sus amigos los segares a visitarlo y a veces se ponían a tomar ahí en la casa, la de la voz me ponía hacer mis quehaceres del hogar, ya que también trabajo como empleada doméstica en una casa ubicada en la misma colonia donde vivo yo, y nunca me metía en las conversaciones que mi esposo tenía con sus compañeros, quiero decir que cuando mi esposo no estaba en la casa ignoro qué actividades realizaba, ya que según yo solamente se iba a trabajar, y con las personas que más se junta mi esposo es con C4 , y otros compañeros de la Segar, quiero señalar que mi esposo tiene como nueve años trabajando en la policía estatal, y anteriormente hace como unos tres años estuvo asignado en la E2 , y actualmente estaba asignado en el E6 , quiero señalar que el arma de cargo mi esposo nunca la lleva a mi casa, ya que la entrega al relevo, sin más que manifestar, dándose por terminada la presente diligencia siendo las 01:30 horas del lugar y fecha en que se actúa.- -"

- - - **7.13.** Con fecha 22 de febrero de 2006, el representante social decretó la localización y detención de los señores

C4, V3, V2, V2 Y C5

y, en la parte que interesa, dice lo siguiente:- -

"- - - PRIMERO.- Siendo las 02:00 horas del día 22 de febrero del año en curso, y del lugar en que se actúa, se ordena la localización y detención de

C 4 , V3, V2, V2 Y C

, como probables responsables de la comisión del delito de ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMA DE FUEGO PARA INTIMIDAR A LA VÍCTIMA COMETIDO POR MÁS DE DOS PERSONAS DE NOCHE, en perjuicio del patrimonio económico del GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y

E1

'.- - - -

de fecha 22 de febrero de 2006, de los cuales todos tuvieron resultados negativos, con excepción de V3 , que resultó con escoriaciones dermoepidérmica en la muñeca.- - -

- - - **7.16.** Con fecha 23 de febrero de 2006, el agente primero del Ministerio Público del fuero común resolvió la averiguación previa de referencia ejercitando acción penal en contra de los señores

V1, V2, C 4 , C 5 Y

, por el delito de robo mediante el uso de arma de fuego para intimidar a la víctima, cometido de noche por dos o más personas.- - - - - - - -

- - - **8o.** Con fechas 17 de marzo y 17 de abril de 2006, personal de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos se constituyó en los domicilios de los agraviados

V2 Y V3

con el objetivo de allegarse de elementos para la presente investigación, levantando las siguientes actas:- -

- - - Acta de fecha 17 de marzo de 2006.- -

"- - - En la ciudad de Navolato, Sinaloa, a los 17 (diecisiete) días del mes de marzo del año 2006 (dos mil seis), YO, licenciado SP10 , Visitador Adjunto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en ejercicio de la facultad fedataria que me confiere el artículo 17, con relación a lo dispuesto por el artículo 35, ambos de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

que vestían ropa de color negro y observamos que en la parte posterior del domicilio, que habitaba el señor V2 , esperaban otros tres agentes, mientras uno más se nos acercó y escuchamos que otro de los agentes le habló y le dijo que ese domicilio no era el que buscaban, introduciéndose al domicilio de enseguida y que es el del señor V2 , a quien sacaron a empujones entre tres agentes y lo subieron a un vehículo, para posteriormente retirarse del lugar, aclarando que en 30 minutos, posteriores a la entrada de los agentes policíacos, dos de ellos sacaron de dicho domicilio un automóvil de la marca **** , color , propiedad del señor V2

"- - - El visitador actuante le preguntó a las declarantes que si por qué les constaban los hechos que estaban narrando y éstas manifestaron que lo es en razón de que son vecinas del señor V2 y les constan los hechos en virtud de que los presenciaron.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

"- - - No habiendo otro asunto qué tratar, se da por terminada la presente diligencia siendo las 15:30 horas de la fecha en que se actúa.- - - - - - - - - - - - - - - - -

"Que el día 20 de febrero de año 2006, aproximadamente a las 03:00 horas, llegaron al domicilio en mención un grupo de seis agentes de policía, quienes vestían ropa de color negro, pudiendo percatarme de que cuatro de ellos se internaron en forma violenta en el domicilio del agraviado
V3
y lo sacaron de su domicilio, sin conocer el lugar a dónde lo trasladaron y posteriormente me enteré que se encontraba en los separos de la Policía Ministerial del Estado, con base en esta ciudad."

"- - - El suscrito cuestiona al declarante que si cómo se enteró de lo que está manifestando y éste dice que porque le constan los hechos por haberlos presenciado de manera personal.- - - -

libertad personal, es por lo que esta *Defensoría del Pueblo* declara su competencia para conocer de la misma.- -

- - - **II.** Que de las quejas presentadas ante esta CEDH por las señoras Q1, Q2 Y Q3 se desprenden dos aspectos a estudiar; por un lado, la detención arbitraria, a decir de las quejosas, de los señores V1, V2 Y V3, sin orden judicial expedida para ello y, por otro, la irrupción violenta a sus domicilios, cometida por agentes ministeriales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; razón por la cual, este organismo, además de los aspectos que se desprenden de dichas quejas, analizará la substanciación de la averiguación previa, que se instruyó a los agraviados por el delito de robo ante la agencia primera del Ministerio Público del fuero común, con competencia en la ciudad de Navolato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **IV.** Que por razones de método, se expondrán, de manera sumaria, los motivos de queja, expuestos por las señoras

Q1, Q2 Y Q3

y, enseguida, las disposiciones legales que fueron transgredidas.- - - -

automóvil color blanco de la marca nissan propiedad de V2
además señalaron que la vestimenta de los mismos correspondía con el uniforme de Policías Ministeriales, y coincidieron en la hora que refirieron ante este organismo las quejosas que habían ocurrido los hechos. - - -

"II. Ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas, haga violencia a una persona sin causa legítima o la veje o la insulte, o la prive de su libertad;

. . . . . .

"VII. Ejecute cualquier otro acto arbitrario o atentatorio a los derechos garantizados en la Constitución Federal o en la del Estado;

. . . . . .

- - - Por lo que queda claro que dichos funcionarios públicos durante el desempeño de sus funciones violentaron derechos humanos en agravio de los señores

V1, V2 Y V3

. - - - - - - - -

- - - En lo que corresponde al segundo motivo de queja, las peticionarias refieren, como ya se dijo, que la detención de sus esposos fue realizada de manera ilegal; además, de que, aunado a la violación de derechos humanos en relación a la irrupción del domicilio, que quedó demostrado anteriormente y, por ser dos aspectos o dos peticiones interrelacionadas, es decir, que la autoridad administrativa al haber violentado el procedimiento para allanar la morada de las quejosas, no sólo se tiene por ilegal dicho acto sino en consecuencia es ilegal la detención de los señores

V2, V1 Y V3

que se llevó a cabo al interior de los mismos, para lo cual este organismo realiza las siguientes observaciones:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que en este particular, si bien es cierto que el agente del Ministerio Público puede bajo su responsabilidad ordenar por escrito la detención de una persona siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo117, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa, y sin conceder que ésta la hubiera decretado conforme a Derecho, los agentes ministeriales debieron tomar en cuenta que dicha orden de detención es únicamente para que éstos detengan al indiciado en la vía publica, más no así en sus domicilios, como es el caso que nos ocupa y como ha quedado demostrado en la investigación que se resuelve.- - - - - - - -

- - - Por lo tanto, en *contrario sensu* para que los agentes policíacos puedan introducirse a un domicilio determinado deberá ser de acuerdo con las formalidades que establece para tal efecto la ley, es decir, dicha orden

deberá contener el lugar que va a inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, tal como lo establece el artículo 16, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:- - - -

trascendente para esta Comisión lo que manifestaron a mitad de la segunda página del referido parte, que dice: "*Le seguimos señalando que el día de ayer, cuando serían aproximadamente las 22:00 horas...*, es en estos precisos momentos cuando los agentes ministeriales empezaron a narrar los hechos de cómo capturaron y posteriormente pusieron a disposición del Ministerio Público en calidad supuestamente de comparecientes voluntarios a los señores

V1, V2 Y V3

, contradiciendo lo señalado en la propias declaraciones ministeriales, donde quedó establecido que éstas se desarrollaron el día 21 de febrero a partir de las 20:00 horas, luego entonces se advierte un lapso de tiempo comprendido entre el día de ayer, 20 de febrero y el día 21 del mismo mes a las 20:00 horas, en que los agraviados permanecieron en poder de los agentes policiales, lo que también viene a corroborar lo señalado por los agraviados de que fueron privados de su libertad el día 20 de febrero, lo que resulta por demás ilegal y violatorio de derechos humanos.- - - -

"I. Multa de tres a treinta días;

"II. Auxilio de la fuerza pública; y

"III. Arresto hasta de quince días.

"En su caso, se procederá contra el rebelde en los términos del artículo 316 del Código Penal.

"El Ministerio Público, podrá emplear como medios de apremio, multa hasta por diez días, fuerza pública y arresto hasta de ocho días."

- - - Otro punto de contradicción en que incurrieron los agentes policiales encargados de elaborar el parte informativo de fecha 21 de febrero de 2006,, se advierte del momento en que ponen a disposición de la agencia del Ministerio Público, mediante oficio número 161/2006, los siguientes objetos: , matrícula **** ; una **** , matrícula **** con un cargador con diez cartuchos útiles y dos más vacíos; una pistola **** , matrícula **** , con 4 cartuchos útiles en su cargador; una marca **** , matrícula **** , con 6 cartuchos útiles en su granada; una **** , marca ilegible, matrícula **** con un cargador abastecido con 25 cartuchos útiles y una pistola **** modelo **** matrícula **** , con 7 cartuchos útiles en su cargador, así también quedan en los patios de esta partida a su entera disposición un vehículo marca **** línea **** , color gris oscuro, modelo **** con serie: **** , con placas de circulación **** de esta entidad federativa, otra unidad marca **** línea **** modelo **** , de color blanca, matrícula **** con placas de circulación **** de esta entidad federativa y una unidad marca **** línea **** , modelo **** , de color **** con serie **** con placas de la CONDEFA. Así también la cantidad de $64,230.00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS) la cual le fue asegurada a estas personas, siendo las cantidades correspondientes: 29 billetes de denominación $100.00; 29 de $50.00; 76 de $20.00; 36 de $1000.00; 106 de $200.00 y en monedas la cantidad de $550.00.- - - -

cantidad de $63,620.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), señalando que es la cantidad que les fue asegurada a los detenidos al momento de ser privados de su libertad, mismos que habían reconocido que eran producto del robo que presuntamente habían cometido.-

En relación a lo anterior llama la atención a esta CEDH que durante el desarrollo de la averiguación previa que se resuelve no se desprende de donde hallan obtenido los policías tal cantidad, ya que únicamente obra constancia de la existencia de la cantidad de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que le fue asegurada a uno de los detenidos de nombre C4 .- - - -

social actuó con un solo testigo de asistencia, irregularidad que este organismo considera repetitivas durante la integración de la indagatoria de estudio.- - - -

"a) Es detenido en el momento de estarlo cometiendo.
"b) Es perseguido material e inmediatamente después de ejecutado el delito;
"c) Es señalado como responsable por la víctima, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere participado con él en la comisión del delito, y se encuentre en su poder el objeto, instrumento o producto del delito, o bien aparezcan huellas o indicios que hagan presumir fundadamente su participación en el delito; siempre y cuando se trate de un delito grave, así calificado por este Código, y no hayan transcurrido setenta y dos horas, contadas a partir de la comisión de los hechos delictivos.

"En esos casos, el Ministerio Público iniciará desde luego la averiguación previa y bajo su responsabilidad, según procediere, decretará la retención del indiciado si el delito es perseguible de oficio o perseguible previa querella u otro requisito equivalente que ya se encuentre satisfecho, o bien, ordenará la libertad del detenido.

"La violación de esta disposición, hará penalmente responsable al Ministerio Público o funcionario que decrete indebidamente la retención y la persona así detenida, será puesta en inmediata libertad."

- - - Sin conceder que la referida orden de detención se decretó de manera legal, es decir, que se cumplió con los requisitos que establece el referido numeral, para este organismo quedó claro que el representante social no decretó la retención de los indiciados V2, V1 Y V3

porque hubiera tomado en cuenta el tiempo y poder contabilizar las cuarenta y ocho horas a que se refiere el artículo 118, término en el que el Ministerio Público tendría que poner en libertad a un indiciado o consignarlo a la autoridad judicial competente.- - - -

- - - En virtud de lo anterior, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos considera que la violación de derechos humanos de que fueron objeto los indiciados durante el desarrollo de la indagatoria penal, mismos que se refieren concretamente a la debida procuración y administración de justicia, así como de libertad personal, las cuales han quedado debidamente demostradas en la presente resolución, son violaciones de difícil e imposible reparación por la naturaleza y gravedad de las mismas.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Dada la situación, y de acuerdo a los resultandos expuestos y atentos a los considerandos formulados en los puntos precedentes, esta Comisión concluye que en el presente caso, es de dictarse y por ello se dicta, la siguiente:- - - - - - - - - - - - - - -

servidores públicos que, a juicio de esta CEDH, desplegaron conductas constitutivas de delito de abuso de autoridad, según se desprende del artículo 301, fracciones II y VII, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, durante la detención de los agraviados V2, V1 Y V3 ,
.

- - - **TERCERA.** Se inicien de inmediato cursos de actualización para que personal de la Policía Ministerial del Estado realice, en lo sucesivo, las investigaciones con profesionalismo, de tal manera que no vulneren derechos humanos de los ciudadanos durante el desarrollo de sus funciones.- - - -

esta resolución, con firma autógrafa del infrascrito, para su conocimiento y efectos legales procedentes.- - - -